

Área de Transcripciones

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2022

COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN Y REGLAMENTO
22.^a SESIÓN ORDINARIA
(Semipresencial)
(Matinal)
(DOCUMENTO DE TRABAJO)

MARTES 13 DE JUNIO DE 2023
PRESIDENCIA DE DEL SEÑOR HERNANDO GUERRA GARCÍA CAMPOS

—A las 09:42 h, se inicia la sesión.

El señor PRESIDENTE.— Muy buenos días.

Todavía vamos a esperar a que se vengán o se conecten algunos señores congresistas más para poder tener el *quorum*.

Sin embargo, quisiera comenzar, porque en la parte de Pedidos íbamos a invitar y estamos, vamos a buscar también la conexión a través de la plataforma *Microsoft Teams* con una serie de dirigentes mujeres que querían señalarnos sus posiciones sobre el proyecto de Ley sobre acoso político que tenemos acá en la comisión.

Hicimos una mesa de trabajo, hemos coordinado esto con la congresista Ruth Luque que nos pidió hacer esto y hoy está acá con nosotros la presidenta de la Renama, la doctora Larisa Rojas y Gloria Socorro Falconi que es vicegobernadora regional de Ayacucho que van a tener también un encuentro pronto y las queremos invitar, por favor, a que tomen asiento y mientras esperamos la conexión de los demás señores congresistas, no sé si en la plataforma *Teams* ya tenemos a las otras dirigentes mujeres, pero podríamos empezar escuchándolas a la doctora Rojas y a la doctora Canales a quienes les doy la cordial bienvenida acá. Es de interés de esta comisión poder sacar adelante este tema de acoso político en el que tuvimos la participación de diversas mujeres que nos hicieron comentario, tanto desde afuera, del extranjero, estuvo presente también la doctora Martha Chávez, estuvo Marisol Espinoza, una de ellas vicepresidente de la República, la otra ex presidenta del Senado y otras personalidades distinguidas que nos hicieron llegar su opinión.

De manera que quisiera comenzar de manera informativa un poco escuchando sus reflexiones sobre este tema.

Quiero, en primer lugar, darle la palabra a la doctora Falconi Zapara que es vicegobernadora regional de Ayacucho y, luego a la doctora Larisa Rojas, presidenta de Renama.

Adelante, doctora Falconi.

La VICEGOBERNADORA REGIONAL DE AYACUCHO, señora Gloria Socorro Falconi Zapata.— Muy buenos días con cada uno de ustedes.

Señor presidente Nano Guerra, también saludar a los congresistas que nos acompañan el día de hoy.

Efectivamente, nosotras somos integrantes de la Red Nacional de Mujeres Autoridades que venimos el día de hoy con la finalidad de que se tenga que aprobar este proyecto de Ley presentado por la congresista Ruth Luque, congresista por la región del Cusco, porque como bien saben, para nosotros ha sido todo un esfuerzo el hecho de lograr ciertos derechos que, si bien es cierto, la Constitución Política menciona que son iguales derechos para varones y mujeres, sin embargo, quienes estamos en la arena política, las mujeres nos sentimos discriminadas, nos sentimos un tanto, como les digo, con todo tipo de acoso político, porque desde el mismo hecho de ser primeras autoridades en nuestras regiones nos rebaja, por ejemplo, las remuneración ¿no? y también invisibiliza el trabajo que nosotros hacemos y necesitamos que se tenga que aprobar esta Ley, la propuesta que realiza nuestra congresista Ruth Luque por una participación igualitaria y libre de acoso.

Quisiéramos que, en todo caso, siendo concordantes con las últimas leyes de la paridad y la igualdad que se dé también un tratamiento especial, de tal manera que se apruebe esta Ley y tengamos una participación política democrática en igualdad de condiciones, tanto varones, como mujeres.

Vemos que en la gestión anterior tuvimos a cinco vicegobernadoras, a ninguna gobernadora en la actual gestión, dos gobernadoras, 23 vicegobernadoras mujeres, sin embargo, ya estando ejerciendo las labores tenemos múltiples problemas, como lo tiene actualmente la vicegobernadora de la región de Ica quien ha sido suspendida por 90 días, entonces, hay leyes en las cuales se tiene que fijar de tal manera que no creen estas barreras que nosotras tenemos como mujeres ¿no?

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, señora Gloria Socorro Falconi, vicegobernadora regional de (2) Ayacucho.

Quería dejar la palabra a la doctora Larisa Rojas, presidenta de la Renama.

Adelante.

La PRRSIDENTA DE LA RED NACIONAL DE MUJERES AUTORIDADES DEL PERÚ-RENAMA, señora Larisa Rojas Carhuamaca.— Muy buenos días, señor presidente de la comisión.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Presidente, buenos días.

Mi asistencia, por favor.

Aragón Carreño.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Sí, congresista, todavía no hemos llamado lista.

Estamos teniendo esta participación de manera informativa.

En un momento llamamos lista, cuando tengamos el *quorum*.

Gracias.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Gracias.

La PRRSIDENTA DE LA RED NACIONAL DE MUJERES AUTORIDADES DEL PERÚ-RENAMA, señora Larisa Rojas Carhuamaca.— Sí.

Bueno, le hago llegar el saludo de todas las mujeres autoridades a nivel nacional, señor presidente de la Comisión de Constitución, igualmente, a los integrantes de esta comisión.

Y, agradecerles por darse este espacio y este tiempo de poder, por primera vez, ser escuchadas como Red de Mujeres Autoridades del Perú.

Hemos escuchado de la Asamblea Nacional de Gobernadores Regionales, hemos escuchado del AMPE, pero del Renama muy poco o muchas veces no hemos tenido estos espacios en lo cual quedará esto grabado para la historia, señor Guerra.

La Red Nacional de Mujeres Autoridades Locales y Regionales del Perú-Renama fue fundada desde el año 2008 en el marco del Primer Encuentro Nacional de Redes y Asociaciones de Mujeres Autoridades y, justamente con todas nuestras aliadas hemos estado luchando y logrando muchos objetivos a favor de la participación política de la mujer sin ningún tipo de violencia que esté enmarcado en la Ley 30364.

Lamentablemente, cuando las mujeres ingresamos a los espacios políticos sufrimos el tema de acoso político.

El acoso político viene más que todo cuando nosotras, como mujeres autoridades empezamos a cumplir nuestra labor de fiscalización, cuando empezamos a cumplir uno de los grandes y fundamentales roles que tenemos dentro de los gobiernos regionales y dentro de los gobiernos locales, es ahí donde personas utilizan las redes sociales, medios de comunicación, utilizan el tema de los volantes para, justamente, atacar de esa manera a las mujeres y tratar de amedrentarnos, pero ya el tiempo ha cambiado y, justamente por la Ley Paridad y Alternancia es donde vemos que ya hay mayor participación de las mujeres, pero que lamentablemente este tipo de violencia y acoso político se sigue incrementando y en la cual agradecemos a la congresista Ruth Luque que ha podido recabar esos aportes, ha podido recabar esas propuestas desde lo más profundo de nuestro Perú, lamentablemente, no todo Perú es Lima, sino tenemos que trabajar en una forma descentralizada, hay lugares donde, lamentablemente, no contamos con un Centro de Emergencia Mujer, no contamos con una comisaría y es por eso que todos estos aportes que la congresista ha podido recabar desde lo más profundo de nuestro país ella lo ha podido plasmar en un

documento para la modificatoria de esta Ley que es muy importante para nosotras para poder trabajar y sumar esfuerzos para que nuestro país, nuestro Perú cambie. Lamentablemente, dos de cada cinco mujeres o autoridades de gobiernos locales sufren acoso político de tres a cinco a 10 candidatas, candidatas en plena campaña sufren acoso político.

Hemos sabido y hemos sabido diferenciar entre nosotras, en realidad, de no tener el tema de colores políticos ni símbolos partidarios, sino de sumar esfuerzos y decir trabajemos para que nuestro país cambie y luchemos contra todo tipo de mal ejercicio que tienen nuestras autoridades regionales y locales.

Nuestra lucha ha sido constante, señores integrantes de esta mesa y de esta comisión y señores integrantes de esta comisión a los diferentes parlamentarios, desde el 2008 venimos trabajando para, en realidad, se pueda dar una normativa contra el acoso político, el 2008 se presentó, se empezó a trabajar y así, sucesivamente, hasta que se ha ido viendo algunos resultados. Pero agradecemos a todos los congresistas que siquiera tienen ese tiempo de reunirse con nosotros y nosotros hacerles llegar alguna propuesta para mejorar algunas leyes a favor de la población.

El 2011 se presenta la propuesta al Congreso. El 2013 se presente el Proyecto de Ley 1903. El 2015 el acoso político en el Primero Pleno Temático de Género en el Congreso. En el 2016 se publica la Ley 30364 de igual manera en el 2017 se debate un proyecto de Ley que es la 673. El 2017 el Jurado Nacional de Elecciones incorpora en el proyecto el Código Electoral de Acoso Político por las diferentes denuncias que se ha ido dando. Igualmente, el 2019 se ha ido presentando este Proyecto de Ley 3903. El 2020, 2021 retorna a debate para una Ley específica sobre acoso político. El 2021 ya se puede publicar la Ley para prevenir y sancionar el acoso político, pero se ha visto que tiene muchas falencias, muchos vacíos y por eso que, a consecuencia de eso, se trabajó con la **(3)** congresista Ruth Luque para poder mejorar esta Ley.

Qué mejoras se proponen en este proyecto de Ley, bueno, que incluye, expresamente, autoridades elegidas por elección popular en los niveles de gobierno nacional, regional y local desde que son electas, protege a todos los militantes de las diferentes organizaciones políticas. Tenemos que entender que la lucha contra la violencia no tiene símbolos ni colores políticos, sino que queremos también participar en estos espacios sin distinción y sin ningún tipo de violencia hacia la mujer. Incluya también, que se viene dando, la obstaculización de la licencia por estudios, preocupación de las mujeres jóvenes en cargos políticos. Hay veces, lamentablemente, se ve también que programan las sesiones de Consejo Municipal y Regional en horarios que a veces, como mujeres no podemos estar presente ¿Por qué? Porque cumplimos diferentes roles el rol de madre, salimos a trabajar, tenemos que cumplir nuestras labores de

autoridad y nuestra labor fundamental, como hemos dicho, que es el tema de fiscalización. Cuando cumplimos nuestra labor de fiscalización ahí empieza el tema de acoso político tratan de obstruir, tratan de obstaculizar y sabemos que ustedes de todo este grupo parlamentario está en contra de este tema de la lucha contra la corrupción y es a eso que nosotros nos queremos sumar. Y, hemos visto, en carne propia cuando hemos pasado el tema de la pandemia ¿cuánto presupuesto designó el Estado?, ¿cuántos gobiernos regionales y locales cumplieron con ese presupuesto que había sido enviado, justamente para atender los sectores vulnerables? ¿cuántos de ellos hicieron malversación de fondos? ¿cuántos ex gobernadores regionales y alcaldes están denunciados por corrupción? Es ahí cuando nosotros levantamos nuestra voz, hicimos nuestra labor de fiscalización y es ahí donde lamentablemente surge este tipo de violencia. No es victimización, sino es un tema de respeto, tanto para varones y mujeres.

A nombre de Renama queremos agradecer, señor presidente, y a todos los integrantes de esta mesa, es la segunda vez que estamos reunidos en estas instalaciones y queremos agradecerle profundamente, porque usted está escuchando la voz de miles de mujeres autoridades que estamos levantando nuestra voz y decimos "Queremos participar en los espacios políticos libres de todo tipo de violencia".

También, igualmente, agradecer a la congresista Luque por haber sumado a este esfuerzo que también quisiéramos hacer unas otras propuestas más desde nuestra vista como mujeres autoridades, ver qué cosa se necesita para hacer una lucha frontal, porque queremos sumar a que nuestro país mejore para nuestras futuras generaciones.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias.

Quiero cederle el uso de la palabra a la regidora de Espinar, Cusco, Ariana Kana, ella está conectada por *Teams*, se acaba de conectar.

Queremos dar el uso de la palabra a Ariana Kana, regidora de Espinar, Cusco si está conectada, vemos que ya está conectada.

Adelante, por favor.

La REGIDORA DE ESPINAR, CUSCO, señora Ariana Kana Magaña.— Aló, buenos días ¿me escuchan?

El señor PRESIDENTE.— Sí, la escuchamos.

La REGIDORA DE ESPINAR, CUSCO, señora Ariana Kana Magaña.— Sí, solo que no logro escuchar muy bien, estamos justo en un evento.

El señor PRESIDENTE.— Nosotros sí la escuchamos bien.

La REGIDORA DE ESPINAR, CUSCO, señora Ariana Kana Magaña.— Okey.

Si me permite unos minutos, por favor, para volver a reconectarme que no logro escuchar bien, por favor, le voy a pedir.

El señor PRESIDENTE.— No sé si está con nosotros también conectada Rita Suaña, ex alcaldesa de Los Uros, Puno.

(Pausa) .

El señor PRESIDENTE.— Yannina Arias, ex regidora de Puno, no sé si está conectada también, es complicada la conexión siempre.

La señora ARIAS HUACO, Yannina.— Buenos días.

El señor PRESIDENTE.— Yannina.

La señora ARIAS HUACO, Yannina.— Yannina Arias.

El señor PRESIDENTE.— ¿Cómo está?

Adelante, por favor.

La señora ARIAS HUACO, Yannina.— [...] a las autoridades de la región de Puno.

El señor PRESIDENTE.— Adelante.

La señora ARIAS HUACO, Yannina.— Muchas gracias.

Un saludo cordial a todas y todos los presentes en esta sesión tan importante para todas las mujeres del Perú que, **(4)** como bien lo ha explicado nuestra compañera Larisa Rojas, ha sido una lucha constante para que nuestros derechos no solamente estén escritos, sino para que nuestros derechos sean cumplidos en un marco de democracia, en donde tanto varones como mujeres tengamos los espacios y especialmente el espacio político para poder participar de forma libre, de forma limpia más que todo.

El acoso político es una de las violencias, que si bien es cierto, está dentro de la ley para la erradicación de la violencia en contra de la mujer, está nombrada, no está siendo sancionada y tampoco está siendo tomada en cuenta. Nosotros que hemos vivido en carne propia en la Región de Puno, cada acto de acoso político sabemos que este es una de las violencias más comunes en contra de la mujer y a la vez también la más normalizada, y eso es lo más preocupante.

Creo que la aprobación de estas modificaciones de la ley, tendría que ser más de una obligación para nosotros y nosotras tendría que ser justicia para todas las mujeres valientes que en algún momento decidieron emprender una lucha en espacios políticos, pero que fueron acosadas, que fueron vapuleadas, que fueron maltratadas, que fueron discriminadas, que fueron muchas veces difamadas, porque por ejemplo, para nosotros en la Región de Puno, la mujer que participa en la política es una mujer que no le importa la familia, es una mujer que para lograr algunos alcances políticos tiene que ser -discúlpeme el término- pero así hemos sido tratadas durante los años, hemos tenido que ser amantes de los alcaldes, de los gobernadores regionales.

A través del acoso político nosotros no podemos alcanzar por mérito propio, digamos triunfos y éxitos de manera limpia igual que nuestros compañeros varones.

Hubiese querido que escuchen a mi compañera Rita Sonia, y que me anteceda para dé a conocer todo el maltrato y el acoso político que ella ha sufrido durante su época o durante el tiempo que ella ha sido alcaldesa, y así como ella, hemos tenido muchas en la Región de Puno, que han sido acosadas y que realmente nos han puesto una piedra en el camino para que más mujeres puedan participar de forma democrática en espacios políticos.

Las lideresas tienen muchas veces miedo de participar, por el tema de no ser acosadas, de no ser maltratadas a través de redes sociales, de no ser vapuleadas delante del público, de no ser discriminadas por el hecho de ser mujeres.

Entonces, yo solicito, primeramente agradezco habernos invitado a esta reunión y felicito realmente que se esté tratando de esta manera este tema que es tan importante para cada una de nosotras, y no solamente nosotras que estamos presentes en la actualidad o es que estamos participando en la actualidad en espacios políticos, si no para nuestras futuras generaciones que se viene, para que una democracia se pueda sentir como tal, para que nuestras hijas, nuestras nietas no sigan sufriendo en pleno Siglo XXI una discriminación que le vio morir siglos atrás incluso.

Entonces, estas modificaciones de ley y que se apruebe las sanciones al acoso político, es muy importante para nosotros. Cuando nosotros identificamos una acción de acoso político, muchas veces no sabemos a ¿dónde recurrir?, a ¿quién recurrir?, ya que lo primero que nos dicen que no pueden castigar algo que no tienen sanción legal.

Entonces, es tan importante que puedan dar cabida a estas modificaciones, como es tan importante que podamos luchar todos unidos como peruanos y peruanas por una democracia real.

Nosotros solicitamos desde la Región de Puno, y nos unimos todas las mujeres autoridades y todas las mujeres que hemos vivido acoso político y todas las lideresas y todas las mujeres en sí nos unimos a que este proyecto de ley pueda ser aprobado, ¿no?, en un margen o en un marco de justicia para todas nosotras.

Agradecer realmente, todo el apoyo que nosotros tenemos definitivamente hemos tenido el apoyo de las ONG para poder luchar contra actos de acoso político, dando apoyo legal, dando apoyo psicológico muchas veces a las víctimas que han sido acosadas políticamente, no hemos tenido respaldo del Estado. Nosotros allá en Puno, por ejemplo, trabajamos con Manuela Ramos es una ONG que siempre ha estado respaldándonos en estas acciones. **(5)**

Y, nosotros preguntar a ustedes, ¿cuándo va ser aprobado esta modificación de ley?, es urgente realmente, ya tenemos nuevas

autoridades y no quisiéramos nosotras como mujeres que estas nuevas autoridades también se vayan con esa desazón de haber sido o de haber vivido estos actos de acoso político.

Si pudiera yo extenderme mucho más, daría razón de cada uno de los casos, por ejemplo, que en Puno se ha dado, vacar a una alcaldesa por el hecho de ser que llama madre soltera, a las regidoras de centros poblados, por ejemplo, hacer que participen pues cuando el alcalde se le da la gana o que participen dentro de acciones domésticas dentro de las sesiones de Consejo, tildarnos o tildar a ciertas regidoras por el hecho de estar fiscalizando las acciones de los alcaldes, ya tildarlas de que son amantes de tal funcionario o cual funcionario a través de redes sociales, a las candidatas a alcaldesas, regidoras, consejeras, gobernadoras regionales, sacarles de repente acciones de la vida íntima de una mujer para poder hacer guerra sucia en las campañas.

Entonces, son estas acciones que nos hacen pedir, que nos hacen reflexionar, ni decir, la ley dice que nosotros mujeres y varones tenemos los mismos derechos, los mismos deberes, ¿por qué se dan esta clase de actos sin ser sancionados?

Esta es la emergencia que nosotros tenemos, para que estas modificaciones de ley puedan ser aprobadas.

Muchas gracias, por darme la participación y un saludo cordial desde mi querida región, la Región de Puno.

El señor PRESIDENTE.— Muchísimas gracias.

Queremos saber si ahora podemos como última intervención, tener ya a Ariana Kana Regidora de Espinar Cusco. Ariana.

La REGIDORA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL ESPINAR DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO, señorita Ivett Ariana Kana Magaña.— Sí, muy buenos días, disculpe la falla técnica, estábamos en un evento, pero ya lo puedo recuperar.

Bueno, en primera instancia, agradecer esta oportunidad a los Movimientos de Mujeres y la lucha a favor del respeto de los derechos de las mujeres, el poder brindarnos este espacio que es tan importante.

De todas maneras hacerles llegar un caluroso saludo por parte de la alcaldesa Cludy Rosmery Laguna Ccapa, de la provincia de Espinar del Cusco.

Básicamente quería compartir algunas cosas que han estado sucediendo en esta parte de la provincia. Nosotros hemos hecho hace un par de semanas una denuncia pública sobre el acoso político, sistemático que hemos estado sufriendo. En la provincia somos seis integrantes en el Concejo Municipal y cuatro varones.

Cuando hicimos la denuncia nos dijeron, es la primera vez en la historia que mujeres pueden dar ese tipo de declaraciones, y yo considero, sí es la primera vez, porque también es la primera

vez en la historia de nuestro país, que tantas mujeres estamos ejerciendo el derecho político, el derecho a ser políticas que siempre han sido relegadas para nosotras, somos la mitad de la ciudadanía, tenemos derecho a intervenir en estas políticas locales, pero la compañera decía hay un acoso político sistemático, los medios de comunicación, algunos grupos de dirigentes y principalmente son en su mayoría hombres, que vienen haciendo esta persecución, ¿no?, tipo política, porque nos hacen sentir que nosotras no estamos listas, que este no es nuestro lugar, que nuestro lugar está en otro lado.

Y, básicamente es, porque esta sociedad peruana nos ha hecho creer a todas las mujeres que el maltrato es normal, nos han maltratado físicamente, los índices del feminicidio son increíbles en este país, así que nosotras ahora en esta palestra política pues sinceramente es como, es lo de menos, ¿no?, o sea, que ustedes sean maltratadas en este nivel, ¿está bien?, y lo más llamativo de esto es que muchas mujeres inconscientemente también lo apoyan.

Porque cuando en el Concejo, mi persona u otra mujer levanta la voz y tiene cierta posición y determinación, los hombres se incomodan y nos dicen que la compañera se controle en sus versiones, aún, ni cuando no hemos inferido ningún término o agravio. Pero, o sea, nosotras sí incomodamos cuando alzamos nuestra voz o somos determinantes, pero lo varones no.

Entonces, yo entiendo que esto es un proceso, pero la aprobación de este proyecto de ley nos va a permitir en realidad como socia peruana comprender, que hoy las mujeres estamos ejerciendo este derecho a ser políticas locales y de diferentes niveles, pues lo tenemos que hacer sin miedo. (6) No tienen idea la cantidad de miedo que tenemos por lo que nos pueda pasar de estos comunicadores sociales o dirigentes que vienen impulsando todo este tema de desprestigio, utilizando datos falsos, haciendo reglaje inclusive y hay mucho temor de nuestras familias, de nuestras madres, de nuestros padres y de nosotras mismas, ¿no? Hay un temor de que tal vez haya un celo político increíble de por qué ellas están ahí y nosotros no.

Entonces, en ese sentido, exhortaríamos a todos los niveles de gobierno que pudieran estar comprometidos finalmente con la aprobación de este proyecto de ley, porque solo una sociedad que contempla este tipo de leyes, va a poder comprender que sí efectivamente las mujeres tenemos un espacio y lugar, y estamos listas para poder ejercer nuestro derecho político sin temores y sin presiones.

Muchísimas gracias, un saludo cordial para todos.

El señor PRESIDENTE.— Muchísimas gracias, por la participación que hemos tenido ahora.

Queríamos hacer este encuentro y escucharlas algunas de las participaciones, sé que hay otras personas que quisieran participar, pero tenemos que continuar con esta sesión de la

Comisión de Constitución, esta ha sido una iniciativa que además me lo pidió la congresista Ruth Luque, a la que accedimos, porque consideramos importante.

Quiero señalarles además, que estamos preparando el dictamen y que adicionalmente hemos tenido como dije al inicio una Mesa de Trabajo que me pareció sumamente interesante, sobre todo pues todas mujeres que han tenido participación política de alguna u otra manera.

Vamos a continuar con la sesión, ahora sí tenemos *quorum*.

Quiero darle la bienvenida a la Vigésima Segunda sesión ordinaria del período anual de sesiones, hoy martes 13 de junio de 2023, siendo las 10 y 9 minutos.

Señor secretario técnico, por favor, proceda a hacer el llamado a la lista.

El SECRETARIO TÉCNICO pasa lista:

Señores congresistas, muy buenos días.

Congresista Guerra García Campos.

El señor GUERRA GARCÍA CAMPOS (FP).— Guerra García, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Guerra García Campos, presente.

Camones Soriano.

La señora CAMONES SORIANO (APP).— Presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Camones Soriano, presente.

Cavero Alva.

El señor CAVERO ALVA (AV.P).— Presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Cavero Alva, presente.

Aguinaga Recuenco (); Alegría García.

señor Presidente, el congresista Aguinaga Recuenco, a través del chat, presente en la reunión.

Aguinaga Recuenco, presente.

Alegría García (); Juárez Gallegos.

Señor Presidente, la congresista Juárez Gallegos, a través del chat, presente en la reunión.

Juárez Gallegos, presente.

Moyano Delgado.

De la misma forma, señor Presidente, la congresista Moyano Delgado, a través del chat, presente en la reunión.

Moyano Delgado, presente.

Cerrón Rojas (); Flores Ramírez.

El señor FLORES RAMÍREZ (PL).— Flores Ramírez, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Flores Ramírez, presente.

Quito Sarmiento.

El señor QUITO SARMIENTO (PL)..- Presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.- Quito Sarmiento, presente.

Aragón Carreño (); López Ureña.

El señor LÓPEZ UREÑA (AP)..- López Ureña, presente. Buenos días con todos.

El SECRETARIO TÉCNICO.- Buenos días, señor. López Ureña, presente.

Soto Palacios.

El señor SOTO PALACIOS (AP)..- Presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.- Soto Palacios, presente.

Salhuana Cavides (); Paredes Gonzales.

El señor PAREDES GONZALES (BMCN)..- Paredes Gonzales, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.- Paredes Gonzales, presente.

Tacuri Valdivia.

El señor TACURI VALDIVIA (BMCN)..- Tacuri Valdivia, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.- Tacuri Valdivia, presente.

Echaíz de Núñez Izaga, con licencia.

Muñante Barrios (); Tudela Gutiérrez (); Echeverría Rodríguez.

Señor Presidente, el congresista Echeverría Rodríguez, a través del chat, presente en la reunión. **(7)**

Echeverría Rodríguez, presente.

Elías Ávalos.

El señor ELÍAS AVALOS (PP)..- Presente señor, buenos días.

El SECRETARIO TÉCNICO.- Elías Avalos, presente.

Luque Ibarra.

La señora LUQUE IBARRA (CD-JP)..- **(Intervención fuera del micro)**... Presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.- Luque Ibarra, presente.

Cutipa Ccama (); Pablo Medina.

El señor CUTIPA CCAMA (PB)..- Cutipa Ccama, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.- Cutipa Ccama, presente.

Pablo Medina.

La señora PABLO MEDINA (ID)..- Presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.- Pablo Medina, presente.

Segundo llamado, señor Presidente, a los miembros titulares de la comisión.

Alegoría García, licencia (); Cerrón Rojas (); Aragón Carreño (); Salhuana Cavides.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Salhuana Cavides, presente. Muy buenos días con todos.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Buenos días, señor.

Salhuana Cavides, presente.

Muñante Barrios (); Tudela Gutiérrez (); Barbarán Reyes (); Castillo Rivas.

Señor Presidente, el congresista Muñante, a través del chat, presente en la reunión.

Muñante Barrios, presente.

Jiménez Heredia (); Morante Figari (); Obando Morgan (); Revilla Villanueva (); Ventura Angel (); Bellido Ugarte () Montalvo Cubas (); Portalatino Ávalos (); Cruz Mamani (); Robles Araujo (); Quispe Mamani (); Alva Prieto (); Dávila Atanacio (); Herrera Medina (); Amuruz Dulanto (); Kamiche Morante (); Limachi Quispe (); Calle Lobatón (); Reymundo Mercado (); Balcázar Zelada (); Paredes Piqué.

Señor Presidente, han contestado a la lista: 19 señores congresistas, el *quorum* para la presente sesión es de 12 señores congresistas.

Cuenta usted con el *quorum* Reglamentario.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, señor secretario técnico.

Bueno, como ya es práctica en el uso de la Plataforma, vamos a dar la petición de palabra también por el chat interno.

Me había pedido la palabra, el congresista Elías, antes se lo voy a conceder.

El señor ELÍAS ÁVALOS (PP).— Gracias, Presidente, muy breve.

Mi saludo a la congresista Ruth Luque, por la iniciativa a la señora Gloria Falconí exvicegobernadora de Ayacucho que la acabo de conocer y saludo a las autoridades mujeres de todo el Perú.

La actual vicegobernadora de la Región Ica, según información de la señora Falconí ha sido suspendida, sin embargo, acabo de hablar con el Gerente General de la Región Ica y el mismo Consejo Regional levantó esa sanción, no sé si correspondía o no correspondía, no conozco bien el tema, pero sí me preocupé cuando la señora Falconí señaló que había sido o que sí existió el hecho de una sanción que fue levantada posteriormente.

Entonces, los Consejeros tomaron una decisión de levantarla y dejar sin efecto la decisión de suspensión, es más, estuve en una reunión de trabajo con el gobernador, con la vicegobernadora, con algunos consejeros y alcaldes en la reunión de trabajo sobre las necesidades de un mejor salud en la Región Ica.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista Elías por la aclaración, es importante.

Se consulta la aprobación del acta de la Vigésimo Primera sesión ordinaria correspondiente al 6 de junio de 2023.

Si no hay oposición, ni observaciones se dará por aprobada. El acta ha sido aprobada.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Presidente, buenos días. Aragón Carreño, presente, por favor.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Sí, congresista Carreño, consideramos su asistencia.

Ponemos en conocimiento de los señores congresistas, los documentos que han sido distribuidos y se encuentran en sus agendas. Si alguien desea obtener copia de estos documentos lo solicita a secretaría técnica.

Pasamos a la sección de Informes.

Informes

El señor PRESIDENTE.— Si algún congresista, tiene algún Informe que dar, lo puede hacer en este momento.

En sección Pedidos.

Pedidos

El señor PRESIDENTE.— Si algún congresista, tuviera algún Pedido que formular, puede hacerlo en este momento.

El señor ELÍAS ÁVALOS (PP).— Pedido Presidente.

Primero las damas.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Luque, luego congresista Elías.

Adelante, congresista.

La señora LUQUE IBARRA (CD-JP).— Sí, gracias, congresista Guerra García.

En principio, yo quería expresarle mi agradecimiento por haber desarrollado un poco la discusión sobre esta iniciativa legislativa que hicieron mención las autoridades mujeres, porque están aquí justo van a tener un conjunto de encuentro nacional tanto las vicegobernadoras y gobernadoras, y las regidores también todas del país que están reuniéndose, y solicito Presidente, si bien este no es un pedido directo para usted, a los congresistas que están aquí titulares en la comisión, ellas tienen alto interés de reunirse con cada uno de manera individual. (8)

Ellas quieren contar un poco las situaciones concretas y mejoras que ellas quieren en el marco de función, y por su intermedio,

le solicito por favor, a los congresistas que están acá y también lo que están siguiendo de manera virtual, que por favor, les aperturen, porque ellas van a estar entre hoy día, mañana que tienen estas reuniones nacionales que sería importante que las puedan un poquito escuchar, porque se trata aproximadamente más de 2000 autoridades mujeres que en realidad a raíz de todo lo que ha sucedido, ellas quieren mejoras en la ley esta de prevención contra el acoso político que ya aprobó el congreso, que es básicamente ver como se regula de mejor manera el tema de sanciones.

En la reunión de trabajo, creo que más o menos quedó claro y pues ellas tienen una expectativa que la comisión pudiera emitir algún dictamen, pero previo a eso quisieran ellas también compartirlas de manera directa cuáles son las razones que las motivan un impulsar un poco y apropiarse de esta iniciativa en ese sentido.

Entonces, eso Presidente, quisiera pedirle por favor, al colega Alejandro Caverro, sé que la congresista Camones ya les ha dicho de manera directa, pero al colega Wilson Soto, al congresista Quito y a los demás colegas que están aquí sentados y también a los congresistas que están de manera virtual, por favor, si pudieran recibirle y a usted congresista Guerra García, si también su bancada pudiera escucharlas a ellas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Sí, gracias, congresista Luque.

Efectivamente, nos han pedido reuniones, creo que mañana durante el Pleno, no se puede dar algunos tiempos para poder recibirlas y escucharlas.

Congresista Elías.

El señor ELÍAS ÁVALOS (PP).— Gracias, Presidente.

En esta sección Pedidos, solicito que en su momento ojalá sea en esta legislatura, se vea el proyecto de ley de mi autoría que es leyes declarativas, es importante, en todos lados se están hablando de leyes declarativas, una ley nos cuesta más de cuatrocientos mil soles, sea declarativa o sea una ley fuerte como le llamo yo, una ley no vacía y por ello, creo que deberíamos analizar esta propuesta.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista.

¿Algún otro Pedido?

Congresista Pablo.

La señora PABLO MEDINA (NA).— Buenos días, Presidente.

Quisiera en esta sección, solicitar si se podría agendar por favor, una mesa de trabajo para la ley que he presentado hace un tiempo en coordinación justamente también con la comisión, hemos

firmado varias congresistas entre ellas, la congresista Lady Camones, que es la 4955, que es la ley que reconoce el derecho al cuidado y crea el Sistema Nacional de Cuidado. Esta es una ley que se trabajó, se hizo hasta dos, recuerdo mesas de trabajo, hubo un dictamen, bueno, ya de archivo, pero luego se evaluó justamente el pedido fue que no se archivara, sino por la implicancia y la trascendencia que tiene que tener en el país un Sistema Nacional de Cuidados.

Se ha vuelto a trabajar ahí otras bancadas también como Acción Popular que han presentado, nosotras de manera multipartidaria hemos presentado también, de esta mesa está la congresista Ruth Luque, la congresista Lady Camones y quien habla y otras colegas, hemos presentado un proyecto de ley.

Yo solicitaría por favor, lo ideal sería por supuesto que ya se dictamine, pero también que la Mesa considere si previo a su dictamen estamos nuevamente una mesa de trabajo, pero creo que necesitamos en esta legislatura, en este período de la comisión poder cerrar ese tema que ha sido ampliamente tratado, así como la ley, las mejoras a la ley para erradicar el acoso político que bien ha señalado la congresista Luque, que yo saludo la presencia hoy día de las representantes, de las mujeres autoridades del país.

Y, también ahí la siguiente solicitud, Presidente, es que se pueda ya dictaminar, creo que ya venimos entre mesas de trabajo, con técnicos, con expertos y creo que este proyecto de ley también amerita ya que en la siguiente sesión podamos o hacer una sesión especial para poder abordar este tema.

Yo creo que, el hecho de que exista una ley que no se pueda reglamentar, que el propio Jurado dice las limitaciones que hay, ya es un llamado de atención y tenemos creo que como comisión asumir el reto de hacer las modificaciones, las mejoras que requiere la erradicación del acoso político para las mujeres que decidimos entrar a este campo que es parte de nuestro ejercicio ciudadano, pero que se ve limitado por una serie de situaciones que atentan contra la integridad, con el honor y con el propio desarrollo de la participación política de las mujeres.

Eso serían los dos Pedidos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias.

Vamos a tomar en cuenta su Pedido.

¿Algún otro Pedido?

Pasamos a la ORDEN DEL DÍA.

ORDEN DEL DÍA

El señor PRESIDENTE.— Tenemos el predictamen recaído en los Proyectos de Ley 3523 y 4674, que modifica (9) la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de

la República, que va a permitir que se continúe en funciones, que continúe en funciones el contralor general hasta su designación por el Congreso de un nuevo contralor general.

Como sabemos, el contralor general es elegido a propuesta del Poder Ejecutivo y designado por el Congreso de acuerdo a los artículos 82 y 101 numeral 1 de la Constitución por un periodo como sabemos todos de siete años, pero ahí no se señala nada sobre reelección inmediata.

Asimismo, son pertinentes a esta designación por parte del Congreso, los artículos 6 literal c) del artículo 64 y el séptimo párrafo del artículo 78 así como el primer párrafo del artículo 93 del Reglamento de nuestro Parlamento.

Como lo saben distinguidos, colegas, los procedimientos parlamentarios son el conjunto de actos sucesivos e integrados que se realizan para promover el debate y los acuerdos del Congreso destinados a producir leyes y resoluciones legislativas, actos de control político y también nombramientos, de estos últimos el procedimiento especial que comprende la elección del contralor, puede llegar a estar sujeto a la demora que involucra su nombramiento por parte del Poder Ejecutivo, o en la designación que deba ser efectuada por la Comisión Permanente del Congreso de la República, son dos momentos en que estos se puede demorar.

Como señalan, Kresalja y Ochoa en su libro Derecho Constitucional Económico, y quizás uno de los mejores libros sobre Derecho Constitucional Económico sobre nuestro país, la Contraloría tiene dentro de sus funciones la labor de supervisión en el ámbito estatal sobre la gestión del gasto, la cual es horizontal a prácticamente todo el Estado y, por ende, comprende la enorme magnitud de los recursos públicos; de ahí que esta labor no pueda en razón de la continuidad de los procesos de gestión, verse ni influida y menos aún paralizada por los entretelones funcionales o políticos para el procedimiento de elección de su máxima autoridad.

De ahí la necesidad plasmada en esta propuesta para modificar la Ley Orgánica del Sistema de Control y de Contraloría General de la República, con la finalidad que la supervisión y vigilancia y la verificación de los actos y los resultados de la gestión pública en atención al grado de eficiencia, eficacia, transparencia, economía en el uso y el destino de los recursos naturales y bienes del Estado, no se detengan ni se vean afectados, ni interrumpidos por supuesto, y puedan ser siempre ejercidos en todo momento de acuerdo a los principios de control gubernamental.

En razón de ello, se propone la modificación del artículo 26 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y Contraloría, para que finalizado el periodo de siete años para el cual es elegido el contralor general de la República, este pueda

continuar en funciones hasta que el Congreso designe al nuevo contralor general.

Señores congresistas, habiendo culminado la presentación de este predictamen, iniciamos el debate respectivo.

Tiene la palabra el congresista Elías, luego el congresistas Cavero y luego el congresista Soto.

El señor ELÍAS AVALOS (PP).— Gracias, Presidente.

Señor Presidente, acá veo dos proyectos de ley el 3523 y el 4674, pero falta que se incorpore el 5170, que justamente ya está consignado el tenor de este proyecto de ley de la señora Digna Calle, artículo que modifica el artículo 26 de la Ley 27785 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y le pido que por favor se incorpore nada más, ya el tenor está dentro del dictamen.

El señor PRESIDENTE.— De acuerdo, congresista Elías, veremos el tema para acumular; este proyecto de ley lo vamos a coordinar con secretaría técnica.

Congresista Cavero.

El señor CAVERO ALVA (AV.P).— Gracias, Presidente.

A mí me parece importante que, efectivamente, se pueda garantizar la continuidad de cargos tan importantes en el Estado como son los cargos de designación de parte del Congreso de la República, el contralor, pero no solamente está el contralor, está también el defensor, están también el director del Banco Central, está también los miembros del Tribunal Constitucional. Y justamente porque creo que el Parlamento tiene que salvaguardar (10) en el tiempo la legitimidad de un cargo tan importante como son los cargos de designación del Congreso, sería interesante también abordar no solamente el caso de la Contraloría, sino quizá poder abordar un texto siendo la Contraloría importante y no digo que no sea posible aprobarlo hoy día, pero sí creo que en un futuro, Presidente, sería importante evaluarlo para todos los cargos de designación del Congreso, porque finalmente lo que ocurre en otras instituciones, es que el cargo lo terminan asumiendo funcionarios que no tienen, absolutamente desde mi punto de vista, ninguna legitimidad y terminan siendo funcionarios interinos que realmente no logran darle legitimidad a la institución.

Entonces, yo, Presidente, coincidiendo con el dictamen que es fundamental poder hacerlo en el caso de la Contraloría, evaluaría que también pudiese ser en el caso de otros organismos constitucionalmente autónomos, cuya legitimidad y continuidad en funciones debería también salvaguardarse, salvo, evidentemente, renuncia expresa de ese funcionario, pero lo que no puede ocurrir es que venció el mandato, de pronto asuma un funcionario de segundo, de tercer nivel, dañando terriblemente la legitimidad de la institución y la continuidad de las funciones.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias.

Congresista Soto.

El señor SOTO PALACIOS (AP).— Muchas gracias, señor Presidente; por su intermedio saludo a todos los miembros titulares de la Comisión de Constitución.

Señor Presidente y colegas parlamentarios, los proyectos de ley 3523 y 4674, los proyectos de ley que proponen de reformar el segundo párrafo del artículo 82 de la Carta fundamental, y el artículo 93 del Reglamento del Congreso, para que el contralor general de la República sea elegido directamente por el Parlamento, con el voto de dos tercios del número legal de sus miembros y permanezca al final de su mandato 120 días mientras son elegidos los nuevos funcionarios.

Señor Presidente, sin embargo, los técnicos de la Comisión de Constitución, concluyen que se debería modificar únicamente el artículo 26 de la Ley 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, es solo sobre la continuación de las funciones del contralor hasta que el Congreso designe al nuevo contralor general de la República.

Es decir, que el contralor podría ser para siempre, señor Presidente, si el Parlamento no designa uno nuevo o no se logra un consenso, porque en los últimos tiempos yo creo que tenemos problemas en llegar a consenso; creo que se debería considerar un plazo máximo para que se designe un nuevo contralor.

Sabemos que sí existen intereses de por medio para no designar un nuevo contralor, o los parlamentarios no nos ponemos de acuerdo, como reitero, porque las bancadas hay fragmentación de bancadas.

Señor Presidente, por lo cual se prolongaría indefinidamente la designación del nuevo funcionario como ocurrió últimamente con el defensor del pueblo, lo que no es bueno para el Congreso de la República ni para la Contraloría porque ambas entidades debilitamos nuestra institucionalidad.

Señor Presidente, considerando ello propongo que 120 días antes del término del periodo del jefe de la Contraloría, ya se tenga elegido al nuevo representante de la Contraloría General de la República. Por ello, pido se considere el siguiente texto, el artículo 26 de la Ley 27785, artículo 26 designación del contralor general.

El contralor general de la República, es designado por un periodo improrrogable de siete años, y es removido por el Congreso de la República de acuerdo a la Constitución Política.

Dentro de los 120 días hábiles antes de finalizar el periodo de siete años, debe estar designado el nuevo contralor general de la República, los funcionarios deberían de permanecer en el cargo, señor Presidente, por el tiempo que fueron elegidos; así

lo decía mi líder fundador del partido político Acción Popular, ni un día más ni un día menos, con ello estaríamos obligando al Congreso a elegir el funcionario pública dentro de un plazo razonable e impostergable, y a la entidad el contar con tan importante autoridad sin perjudicar su normal funcionamiento.

Señor Presidente, sabemos en el periodo anterior, es más, nosotros lo hemos elegido en esta oportunidad el nuevo Congreso, **(11)** los magistrados del Tribunal Constitucional, señor Presidente, han estado con mandato vencido más de dos años y medio, lo mismo ha pasado con Defensoría del Pueblo, y acabamos nosotros de elegir, entonces yo creo que los funcionarios y el Congreso de la República que haya elegido, deben permanecer si es siete años, siete años; si es cinco años, cinco años, porque yo creo, señor Presidente, para lo cual voy a alcanzar el texto sustitutorio para que pueda considerar.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista.

Solamente tendría una pregunta, porque obviamente nosotros podemos decir tiene que haberlo elegido, pero siempre puede suceder que el Congreso no elija, entonces si el Congreso no elige y nosotros ponemos debe haberlo elegido, ni siquiera podemos tener una sanción. Entonces ahí quisiera pedirle una precisión sobre su propuesta; yo concuerdo con usted que no debe de estar un día más, pero qué sucede porque hay dos casos, uno, que el Ejecutivo todavía no nombre, ahí podría ponerse una obligación, el Ejecutivo debe de mandar su candidato.

Pero si el Congreso no se pone de acuerdo, empata, no hay *quorum*, no se alcanza esta valla alta y pasan ochenta días, noventa días, cien días porque ha pasado ha sucedido, qué ganamos poniéndolo en la Ley cuando no podemos obligar a los parlamentarios a que escojan en determinado plazo. Eso es un poco la pregunta que le haría, congresista Soto.

Sí.

El señor SOTO PALACIOS (AP).— Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Presidente, yo creo que... a ver, este nuevo Congreso muchos dicen que no trabaja, pero nosotros hemos demostrado con trabajo hecho, y muchos de ellos, reitero, hemos elegido a los seis magistrados del Tribunal Constitucional y nos hemos puesto de acuerdo, hemos buscado consenso. Lo mismo hemos hecho, si bien es cierto había trabas en el camino, ponían medidas cautelares, sin embargo, el Tribunal Constitucional nos dio la razón, y el Congreso de la República era potestad y su función es deber de elegir tanto a los miembros del Tribunal Constitucional y al defensor del pueblo, y también el Tribunal Constitucional nos dio la razón, estoy seguro ahora que viene para la elección del contralor general, también nos pondremos de acuerdo, señor Presidente, buscaremos consensos.

Entonces, de lo que no estoy de acuerdo que el Congreso de la República haya elegido tanto el TC, defensor, ellos no deben permanecer, señor Presidente, ni un día más. Por eso, yo reitero, mi líder el fundador del partido político Acción Popular, decía que los funcionarios no deben permanecer ni un día menos ni un día más, entonces estoy seguro el Congreso de la República estará a la altura, estará a la altura de solucionar, si hay que designar lo haremos, señor Presidente, estoy seguro que diferentes tiendas políticas buscaremos consenso.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Bien, vamos a analizar lo que ha señalado, congresista, pero reitero, siempre que cabe la posibilidad, es decir, los consensos no se alcanzan por decreto ni por norma, los consensos se alcanzan precisamente conversando.

Y lo que se quiere evitar, es que la Contraloría quede acéfala, porque no estamos hablando de diez porque son centenares de auditorías y de cosas que se hacen y pueden pasar un mes, dos meses que en esa acefalía la pregunta es quién será responsable.

Pero vamos a continuar con el debate.

Congresista Tacuri, congresista Pablo, luego congresista Quito y Luque.

Congresista Tacuri.

El señor TACURI VALDIVIA (BMCN).— Gracias, Presidente; saludo de la mañana a toda la Representación Nacional.

Este tema es importante porque nos permite ver cómo es el trabajo que se hace desde el Ejecutivo, las responsabilidades que tiene el Ejecutivo, y también las responsabilidades que tiene el Legislativo. En vez de, sugiero, en vez de prolongar digamos así las funciones del contralor cuando se haya vencido su gestión de acuerdo a la ley de los siete años, por qué no nos anticipamos y decidiríamos lo siguiente: Seis meses antes del vencimiento de su gestión ya debería haber la propuesta del Ejecutivo. Entonces, si el Ejecutivo manda una terna **(12)** seis meses antes no tendría por qué entonces por lo menos el Legislativo y a través del órgano correspondiente, no tendría por qué perder tiempo si seis meses antes manda, repito, la terna, tendríamos el tiempo suficiente para poder hacer las evaluaciones correspondientes y definir ya antes de que se venza los siete años, seis meses antes, cinco meses antes, ya tener al ganador, cosa que terminado los siete años no se hace un cambio traumático, si no ya sabría quién va a asumir y a partir de ahí, repito, no habría un cambio, un relevo traumático, tendría que ser ya, hasta podría darse como dicen algunos hacer entrega de pliegos dos semanas antes para ver cuál es lo que se ha ido trabajando, entregando los informes correspondientes al nuevo contralor.

Entonces, yo propongo de que en el dictamen se tenga que incluir los tiempos, seis meses antes del cumplimiento de la fecha de

designación del contralor, el Ejecutivo debe enviar los candidatos. Entonces, solo así ya estaríamos evitando prolongar, solo así estaríamos evitando esos cambios traumáticos que al final decimos quién es quién.

Entonces, en aras de ser un poco proactivos en el tema, debería haber este tiempo en el proyecto de ley decir, seis meses antes enviar el Ejecutivo a los tres candidatos que posiblemente pudieran asumir.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista Tacuri, estamos tomando nota de la sugerencia.

Congresista Pablo.

La señora PABLO MEDINA (NA).— Gracias.

Yo creo que, efectivamente, hay una preocupación de qué va a pasar si no logramos llegar al consenso en la elección del contralor, pero en realidad estamos, mire, el periodo de los siete años vence el 20 de julio de 2024, en realidad tenemos, no, los siete años vence en ese periodo, todavía estamos a tiempo en realidad de hacer la gestión, hay una responsabilidad aquí del Ejecutivo y nuestro de que mande el Ejecutivo la propuesta, nosotros hacer el proceso de elección, para poder tener la autoridad del contralor elegida. Yo creo que no hay que partir por el supuesto de, si no nos ponemos de acuerdo qué pasa, porque lo que viene como consecuencia aún puede ser más dañino para la institucionalidad, es decir, que nunca nos pongamos de acuerdo y no tengamos un plazo final para darle un contralor al país.

Entonces, creo que hay que ser respetuosos de los plazos, el cargo es por siete años, no debe ser por un día más, y no hay una posibilidad de que quede acéfalo o de que quede un vacío de poder de conducción porque para eso están los vice contralores, lo que yo creo que no hay que poner los plazos que nos flexibilicen de tal manera, y lo que terminemos haciendo con la preocupación de dejar acéfala la Contraloría, cosa que no es cierta porque están los vice contralores, es más bien deteriorando la institucionalidad con un contralor que no va a tener la legitimidad de la elección porque ha vencido su plazo, y lo que tenemos que esforzarnos tanto el Ejecutivo como el Legislativo, es que el 20 de julio del 2024 lo que vence el plazo del contralor con sus siete años, poder darle al país un nuevo contralor producto de la propuesta y el consenso que podamos llegar aquí.

Yo creo que este proyecto, este dictamen en realidad en lugar —entendiendo la intención de favorecer la institucionalidad de la Contraloría— podría mellar más bien ello incumpliendo un plazo que ya está establecido por ley y considero que no debería de cambiar.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Quito.

El señor QUITO SARMIENTO (PL).— Gracias, Presidente.

Creo que es importante que podamos poner orden en las instituciones, siendo si bien es cierto un cargo tan importante el del contralor, tiene siete años y creo que es el único cargo que tiene esa cantidad de años dentro de lo que tenemos los organismos del Estado, y por lo tanto, si bien es cierto el cargo es importante, no necesariamente el que ostente el cargo ha sido tan importante en el desarrollo de su función en debidamente controlar lo que tiene que controlar, porque nos hablan de veinte mil millones de soles que al año se van en corrupción, pero sin embargo no logran controlar ello.

En todo caso, si **(13)** se quiere reelegir o quiere mantenerse más años el contralor actual, sería importante que hagamos los cambios adecuados, ponerle la capacidad de que pueda reelegirse.

Yo creo que hay que, en se aspecto, decir las cosas claras porque hoy lo que la población quiere es honestidad de sus representantes y no que, de alguna forma, camufladamente planteemos algunas cosas que no tienen nada que ver. O sea, en siete años ya el contralor planifica, toda autoridad tiene que planificar en la cantidad del años lo que tiene que hacer, y más bien nos tiene que dar, demostrar resultados, más bien a veces el Congreso no cumple en llamar al contralor para controlarlo también al contralor porque no hay quién controle al contralor.

Entonces, me parece adecuado lo que plantean los colegas que me han antecedido, en vez de plantearle un plazo, una situación en la que en forma indefinida se quede en el cargo, más bien plateemos claramente de que ya en un determinado periodo tiene que estar elegido el contralor. Tenemos que ordenarnos, señor Presidente, si no vamos a estar en una situación de anarquismo en el que algunos, muchos denostan ese término, pero en la práctica siempre van planteando esa posición.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Luque, luego congresista Cavero, luego congresista Aragón; tengo también a Paredes y a Tudela, Luque y luego Cavero, luego Aragón.

La señora LUQUE IBARRA (CD-JP).— Gracias, Presidente.

Presidente, yo quiero sumar algunas preocupaciones por insistir con esta norma de garantizar que el contralor se quede, la verdad, primero por lo que ya han dicho los colegas que creo que no tiene sentido porque el cargo es siete años, pero quiero agregar ahí algunos elementos. Primero porque históricamente en el Congreso no habido problemas para su elección, no ha existido en realidad, creo que la forma en la cual se ha configurado su elección, probablemente ha ayudado mucho para que además este cargo se mantenga sobre figuras que tengan cierta competencia técnica, en fin.

Y lo segundo, es que en realidad este cargo no se elige por dos tercios, se elige por mayoría, o sea, se elige por mayoría. Entonces, no lo veo en realidad necesario, porque además como ya ha dicho la congresista Flor Pablo, su cargo efectivamente vence en julio del 2024.

Entonces, más bien creo que hay el tiempo suficiente ya para que se vaya pensando en personas que seguro van a ser propuestas por el Ejecutivo, en fin, por el Congreso, pero veo por lo menos innecesario por lo que estoy diciendo, que de manera expresa se diga de que finalizado el periodo de siete años, el contralor general continuará en sus funciones.

Y a mí me genera más bien algunas preguntas, qué hay detrás de este interés de insistir que se quede cumplido el tiempo los siete años, ya se está anticipando que no va haber ninguna propuesta, no necesitamos los dos tercios; dos, hay una reelección por ahí, de verdad no sé, me genera la duda, porque como digo este es un cargo en el cual históricamente no habido mayor dificultad.

Y sí creo que no debería de haber mayor enfrentamiento en ese tema, y la verdad que yo me ratifico en que es innecesario incorporación expresa en el artículo 26 porque creo que deberíamos continuar bajo lo (...?) que habido y dado que ya está de cara julio de 2024, imagino que ya se están pensando en propuestas y esta pues es solo mayoría calificada para su elección.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Caveró, luego congresista Aragón.

El señor CAVERO ALVA (AV.P).— Sí, Presidente.

Efectivamente, creo que es complicado pensar en algún tipo de periodo de elección obligatorio porque finalmente eso no puede acarrear ningún tipo necesariamente consecuencia o sanción a los parlamentarios que simplemente decidan no emitir su voto o no consideren que eso tiene que darse en un plazo determinado, porque eso me parecería peligroso y no haría forma tampoco de hacerlo cumplir más allá de ponerlo en la ley.

Entonces, yo sí creo que tenemos que buscar otros mecanismos para poder garantizar que esta elección se lleve de la mejor manera.

Efectivamente como dice la congresista Luque, al ser una propuesta del Poder Ejecutivo, esto no requiere digamos los dos tercios que se requieren cuando hay que elegir al defensor o hay que elegir a los miembros del Tribunal Constitucional y, por tanto, ahí se puede entrapar muchísimo más las mayorías, con 66 votos eso no es así.

Yo creo que podría ser, Presidente, pareciéndome importante como dije que se pueda mantener su continuidad en el cargo porque de

todas maneras creo que un contralor así sea con mandato vencido siempre es más legítimo que **(14)** un vicecontralor asumiendo interinamente, y alejado de la posibilidad de poder obligar a los parlamentarios a tomar una decisión en un momento determinado, eso en la práctica no va a poder ocurrir porque es abiertamente inconstitucional.

Frente a esa disyuntiva, Presidente, yo creo que es importante mantener al contralor, pero también creo que es importante y por qué no debatir abiertamente la posibilidad de incluir en esta ley, la posibilidad de que el contralor pueda someterse a reelección, y si el Ejecutivo en su momento, el próximo año que vence su mandato, el gobierno de la Presidenta Dina Boluarte decide volverlo a proponer para la Contraloría, este Parlamento con 66 votos decidirá si efectivamente ha sido un buen contralor, y por qué no volver a escogerlo por un periodo adicional.

Yo creo que la reelección como mecanismo también es importante, y deberíamos poder incluirlo; y me parece mucho más realista en el fondo, Presidente, que ponerle bajo mandato de sanción a los parlamentarios a escoger en un determinado periodo de tiempo que, sinceramente, además de ser inconstitucional no lo veo posible.

Entonces, yo sugeriría eso, Presidente, incluir la reelección y obviamente buscar desde ya, estamos a un año, hay mucho tiempo todavía para poder encontrar los consensos en esta elección.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Cavero.

Congresista Paredes.

El señor PAREDES GONZALES (BMCN).— Gracias, Presidente.

Nosotros que venimos del sector público, venimos encontrando algunas situaciones como el tema que es materia el día de hoy. El tema del cumplimiento de los cargos y cuando a veces no se dan las convocatorias oportunas u obligaciones, normalmente qué se hace, se hace que...

El señor PRESIDENTE.— Congresista Paredes, se fue un rato su señal.

Continúe.

El señor PAREDES GONZALES (BMCN).—...yo no veo, Presidente, ningún problema en que el contralor general de la República continúe en funciones hasta que el Congreso cumpla con su función, y creo que ahí más bien la tarea estaría en el Congreso de la República para que siendo concedores de la fecha que debieran de cumplir su mandato, se pudiera tener a la persona elegida, creo que eso ya va por cuerda separada; pero considero yo que esta institución emblemática, debería continuar en función de la persona que las unió, y luego entregar la posta a quien asuma esta conducción.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Paredes.

Congresista Tudela.

Congresista Aragón.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Señor Presidente, muchas gracias.

En este tema creo que hay que considerar dos aspectos fundamentales, primero, si bien es cierto la Ley Orgánica de la Contraloría establece que el contralor general cuenta con facultades que son indelegables como dictar normas especializadas que aseguren el funcionamiento del proceso integral de control, ejercer las acciones pertinentes mediante las cuales tiene que asegurar la implementación de las recomendaciones, las acciones legales derivadas de todo este proceso de control que existe, tenemos que saber y entender que si bien es cierto no podemos sostener un contralor que pueda ejercer funciones más allá del tiempo que por mandato legal establece la Constitución Política y su ley orgánica para el ejercicio de sus funciones, tiene que cumplir con el plazo debido, con el tiempo establecido para ejercer de sus funciones, pero también, claro, tenemos que saber que no podemos tener una entidad pues acéfala, **(15)** tal cual como indicaba inclusive el Tribunal Constitucional en una demanda competencial. Pero yo estaría de acuerdo, señor presidente, con lo que ha planteado también el colega Germán Tacuri.

El colega Germán Tacuri, manifiesta que para evitar digamos que pueda haber falta de consensos futuros dentro del Congreso de la República que puede ser el caso digamos que pudiera suceder que con un tiempo prudente, no sé si de seis meses o cuatro meses antes del plazo de vencimiento del mandato del señor contralor, debiera existir ya propuestas alcanzadas por el Poder Ejecutivo y, obviamente, con la anticipación debida ser analizadas ya de manera detallada por la comisión especial o la comisión respectiva del Congreso de la República.

Sí, es cierto, no podemos tener una Contraloría acéfala, no podemos tener una Contraloría digamos con un contralor, no sé, interino, encargado, delegado, no; pero también no podemos estar tensas digamos que la falta de consenso en el Congreso haga que exista pues un cargo de manera indeterminada o se desnaturalice de esa manera a cargo de algún funcionario.

Entonces hay que evaluar bien el detalle, me parece que ese detalle del colega Germán Tacuri sería prudente también considerar.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias.

Congresista Tudela.

Bien, vamos a detenernos un rato acá, vamos a volver sobre el proyecto para ver si ya hay algunas mejoras que pueda hacer de acuerdo a las sugerencias el equipo técnico, y vamos a pasar al siguiente predictamen para regresar sobre esto a ver el texto sugerido y votar.

Vamos a ver el predictamen recaído en el Proyecto de Ley 4642.

Es un predictamen de inhibición de esta comisión recaído en la iniciativa legislativa 4652 que crea la Autoridad Nacional de Infraestructura que como sabemos se está discutiendo.

De la revisión de la Exposición de Motivos de la iniciativa legislativa y de su fórmula legal, se identifica que su objeto es la creación de la Autoridad Nacional de Infraestructura como un organismo público ejecutor adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros para la formulación, ejecución y mantenimiento de proyectos o programas de inversión.

Esta autoridad realizaría la ejecución de proyectos estratégicos de alta complejidad en favor de los tres niveles de gobierno a través de una planificación independiente.

Del análisis del proyecto de ley citado, esta comisión advierte que la materia debe ser desarrollada únicamente por la Comisión de Descentralización como comisión principal al no enmarcarse en la especialidad ni en las materias de competencia de esta Comisión de Constitución, toda vez que no se refiere a modificaciones de la Constitución Política ni al Reglamento del Congreso.

En este sentido y en aplicación del criterio de especialidad que supone que una comisión ordinaria no invada otras competencias en materias de estudios, análisis y decisión, esta comisión recomienda un dictamen de inhibición bajo el marco jurídico establecido en el artículo c) del artículo 70 del Reglamento del Congreso.

Por último, cabe acotar que, de aprobarse el dictamen en mención, la Comisión de Descentralización y Regionalización, que es la especializada en esta materia, focalizará el debate y aprobación de esta importante iniciativa legislativa.

Habiendo culminado la presentación de este predictamen, doy la palabra por si hay debate al respecto.

Pasamos al voto.

Señor secretario técnico, por favor sírvase llamar lista.

El SECRETARIO TÉCNICO pasa lista para la votación nominal:

Señores congresistas:

Guerra-García Campos.

El señor GUERRA-GARCÍA CAMPOS (FP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Guerra-García Campos, a favor.

Camones Soriano.

La señora CAMONES SORIANO (APP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Camones Soriano, a favor.

Cavero Alva.

El señor CAVERO ALVA (AV.P).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Cavero Alva, a favor.

Aguinaga Recuenco (); Alegría García (licencia); Juárez Gallegos (); Moyano Delgado (); Cerrón Rojas () .

Señor presidente, el congresista Aguinaga Recuenco, a través del chat, señala el sentido de su voto a favor en la propuesta.

Aguinaga Recuenco, a favor.

Flores Ramírez (); Quito Sarmiento. **(16)**

El señor QUITO SARMIENTO (PL).— En contra.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Quito Sarmiento, en contra.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Aragón Carreño.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Aragón Carreño, a favor.

López Ureña.

El señor LÓPEZ UREÑA (AP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— López Ureña, a favor.

Soto Palacios.

El señor SOTO PALACIOS (AP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Soto Palacios, a favor.

Salhuana Cavides.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Salhuana Cavides, a favor.

Paredes Gonzales (); Tacuri Valdivia.

El señor TACURI VALDIVIA (BMCN).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Tacuri Valdivia, a favor.

Echaíz de Núñez Izaga (licencia); Muñante Barrios (); Tudela Gutiérrez (); Echeverría Rodríguez.

El señor ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ (CD-JP).— Echeverría Rodríguez, disculpe. ¿Qué se está votando? Disculpe, con mucho respeto.

El señor PRESIDENTE.— Inhibición al dictamen, es una inhibición para que la Comisión de Constitución no vea el proyecto de ley sobre la creación de la Autoridad de Construcción, la Autoridad Nacional de Infraestructura. La propuesta es que nos inhibamos para que esto solamente lo vea la Comisión de Descentralización y no esta comisión por no ser competente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Echeverría Rodríguez.

El señor ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ (CD-JP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Echevarría Rodríguez, a favor.

Señor presidente, la congresista Tudela Gutiérrez, a través del chat, deja expresado el sentido de su voto a favor en la propuesta.

Elías Ávalos.

El señor ELÍAS ÁVALOS (PP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Elías Ávalos, a favor.

Luque Ibarra.

La señora LUQUE IBARRA (CD-JP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Luque Ibarra, a favor.

El señor GONZALES PAREDES (BMCN).— Paredes Gonzales, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Paredes Gonzales.

El señor PAREDES GONZALES (BMCN).— Paredes Gonzales, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Paredes Gonzales, a favor.

El señor GONZALES PAREDES (BMCN).— Paredes Gonzales, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Sí, señor. Ya está consignado.

Cutipa Ccama.

El señor CUTIPA CCAMA (PD).— Cutipa Ccama, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Cutipa Ccama, a favor.

Pablo Medina.

La señora PABLO MEDINA (NA).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Pablo Medina, a favor.

Señor presidente, la congresista Moyano Delgado, a través del chat, expresa el sentido de su voto a favor en la propuesta.

Moyano Delgado, a favor.

Segundo llamado, señor presidente, a los miembros titulares de la comisión, de igual manera al congresista Paredes Gonzales, señor presidente, a favor en la propuesta.

Señor presidente, asimismo el congresista Muñante Barrios, a través del chat, a favor en la propuesta.

Muñante Barrios, a favor.

Segundo llamado, señor presidente, a los miembros titulares de la comisión: Juárez Gallegos (); Cerrón Rojas.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Cerrón Rojas, en contra.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Cerrón Rojas, en contra.

Flores Ramírez.

El señor FLORES RAMÍREZ (PL).— Flores Ramírez, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Flores Ramírez, a favor.

Barbarán Reyes (); Castillo Rivas (); Jiménez Heredia (); Morante Figari (); Obando Morgan (); Revilla Villanueva (); Ventura Angel () .

Señor presidente, han votado a favor del dictamen 19 señores congresistas, en contra 2 señores congresistas.

Ha sido aprobado por mayoría, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, señor secretario técnico.

Entonces ha sido aprobado el proyecto de inhibición recaído en el Proyecto de Ley 4642/2022, Ley que crea la Ley de Autoridad de Infraestructura.

Vamos a pasar al predictamen recaído en el Proyecto de Resolución Legislativa del Congreso 1850 y otros.

Presento ante ustedes este predictamen recaído en los proyectos de resolución legislativa 1850, 2528, 3675, 3829, 4698, todos del 2022, y todos proponen la modificación del artículo 87 del Congreso.

Al respecto, es necesario mencionar que el dictamen que presentamos agrupa a cinco iniciativas legislativas que tienen por finalizar optimizar los pedidos de información.

Es innegable la necesidad de reformar este artículo, si se tiene en cuenta, como nos informa el Área del Despacho Parlamentario del Congreso.

Al 30 de mayo de 2023 se formularon 1468 solicitudes **(17)** de información, de las cuales 819 fueron contestadas, mientras 649 no obtuvieron respuesta.

De los 361 pedidos de información dirigidos contra gobiernos locales, 153 de ellos fueron contestados; es decir, en ambos casos es menos de la mitad de los pedidos que este Congreso hace de información, que no son contestados. Son cerca del 57.6% del total de pedidos no atendidos, pedidos de información que hace el Congreso a gobiernos locales, a gobiernos distritales, regionales y no se le responde.

De 173 pedidos de información, 80 de ellos fueron absueltos; mientras que 93 de ellos no recibieron ninguna atención por parte de los mismos, quedando sin respuesta 53.7% de estos.

En cuanto a los reiterativos, es decir, que el congresista reitera, no vuelve a reiterar sino reitera su pedido, las cifras no son más alentadoras.

Respecto de los gobiernos locales, solo el 68% de los reiterativos merecieron respuesta; mientras que los gobiernos regionales solo el 48% merecieron atención por parte de dichas entidades; es decir, de cada dos pedidos de información que hacen los señores congresistas de la República, a este Congreso solamente se atiende uno.

Los gobiernos regionales deciden no responder y ahí quedó.

Esta comisión atendiendo a los fundamentos previamente señalados a la información que les he indicado, considera necesaria la modificación del artículo 87 del Reglamento del Congreso, para incorporar a los gobiernos subnacionales que ahora no están en dicha fórmula, es decir, a los alcaldes y gobernadores regionales, ello en atención al mandato del artículo 97 y 191 de nuestra Constitución, que es una expresión del principio de colaboración de poderes, maximizando así la determinación de los sujetos obligados a responder las solicitudes de información formuladas por este Parlamento.

No obstante, consideramos también oportuno señalar que dicha reforma para ser optimizada requiere también en su oportunidad de la modificación, tanto del artículo 50 de la Ley 27783, Ley de Bases de la Descentralización, respecto, en este artículo, en esta ley, respecto a las relaciones de los gobiernos locales y regionales con el Poder Legislativo, a fin de en esta ley incorporar también la obligación de estos de responder los pedidos de información y las citaciones que este les formulen en ejercicio de sus facultades y competencias.

Así también, establecer los mecanismos en la Ley 26867, que es la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; y en la 27972, la Ley Orgánica de Municipalidades, que efectivicen la responsabilidad de estos ante sus respectivos consejos, órganos naturales de control político subnacional frente al incumplimiento de los ya mencionados mandatos constitucionales, legales y reglamentarios.

Señores congresistas, habiendo culminado esta presentación del predictamen, iniciamos su debate.

Congresista Luque y el congresista Soto.

La señora LUQUE IBARRA (CD-JP).— Sí. Gracias, presidente.

Presidente, me parece importante abrir una discusión sobre cómo garantiza el acceso de información a los congresistas; pero en la propuesta que se plantea no hay un gran cambio, no hay un cambio significativo. Porque actualmente los gobernadores, las autoridades locales están en la obligación de brindar, y de hecho en la redacción primigenia cuando se dice "ministro o el funcionario", ya se entendía que se trataba a los demás. Y de hecho en una parte inicial también menciona a los gobiernos regionales y locales.

Y en realidad aquí el único cambio es que se está agregando de manera expresa gobernador regional, alcalde, titular. O sea, no hay ningún cambio la verdad.

Y yo voy a poner un caso concreto.

En mi experiencia personal, yo no he tenido problemas en pedidos de información de autoridades locales, he tenido sí dificultades en ministerios, y la fórmula en la práctica que se propone aquí, en realidad, cuando un funcionario, o un ministro de Justicia,

un ministerio no responde a una información, lo que el Reglamento te dice es que tú vuelvas a reiterar, ¿no es cierto?, la Mesa Directiva les reitera y ahí queda.

Yo tengo varios casos donde ha pasado eso y no ha pasado nada. Y en la práctica he visto que incluso el periodista tiene más derecho en acceso a información porque recurre al Tribunal de Acceso a la Información Pública y obtiene la información.

Entonces, **(18)** a diferencia nuestra, que en el caso del congresista, yo incluso he querido en un momento activar al Tribunal de Acceso a la Información Pública; pero el gran debate que se ha generado, en el caso mío en particular, era si lo hacía como congresista o si lo hacía a título individual. Y el debate era, si lo hacía como congresista me iban a decir que no, porque supuestamente el Reglamento tiene su propio procedimiento: si lo hacía como ciudadanía, tenía mucho más chance de obtener información.

Entonces, esta propuesta en realidad no significa un cambio significativo, no hay en realidad, porque nosotros, salvo que, dentro del Tribunal de Acceso a la Información Pública, claro, estaría contemplado un procedimiento para quienes son altos funcionarios, en el caso congresistas, pero no existe digamos de manera expresa, tampoco ha llegado un caso en específico.

Yo, por lo menos, en cuatro casos que tengo no he activado el tema del tribunal, porque como le digo, se han presentado en mi caso estos dos niveles de debate, donde a raíz de peticiones similares que yo he pedido, donde a mí me han dicho los ministerios "no te puedo entregar esto", pero a los periodistas sí lo han entregado.

Entonces por eso es que pongo este caso porque, en realidad, no resuelve el problema de acceso a la información que tienen los congresistas.

Me parece que más que colocar de manera expresa el gobernador, el alcalde, porque eso ya se entiende la interpretación primigenia que existe en el Reglamento vigente, sí debería pensarse en cuál es el mecanismo más idóneo y adecuado que haga posible la activación del acceso a la información que solicita un congresista.

Si el Reglamento inicial ha planteado como un mecanismo que es vía el Consejo Directivo, porque finalmente es la última instancia que llega cuando es a pedido de la Mesa Directiva, entonces ahí debería haber un procedimiento idóneo; ahí debería haber un procedimiento digamos inmediato, porque la persona que no entrega una información que no esté regulado en los supuestos establecidos que prohíbe en el marco de la Ley de Acceso a la Información Pública, que es el marco general, digamos ahí sí debería de manera concreta.

Porque a mí cuando no me han querido dar información, simplemente me han dicho no se puede dar porque es un tema de

alto interés. Pero luego ese mismo tema que me han dicho que no, se lo han brindado a la prensa.

Entonces me parece que más bien habría que pensar en un procedimiento más a ese nivel, en un procedimiento es interno, o en su defecto que el Tribunal de Acceso a la Información Pública, pues, también vea situaciones de este tipo, porque hasta donde sé, por lo menos, de las resoluciones que ha habido al Tribunal de Acceso a la Información Pública, digamos, sí ha generado precedentes claves en la línea de garantizar el acceso a la información. Y quizá ese el mecanismo idóneo para el caso de congresistas que tendría quizá verse en términos en función a los plazos que tiene el Reglamento.

No lo sé, lo planteo así de manera abierta, porque la modificación propuesta no soluciona como tal el problema.

Y en el caso de los gobernadores, autoridades locales, sí creo que hay un conjunto de temas alrededor.

Yo entiendo cuando se trata de gobernadores regionales, autoridades provinciales que pueda de muerte; pero en algunos municipios distritales donde incluso tienen problemas hasta por su propia conformación porque muchos no tienen acceso a Internet, por ejemplo, tienen Mesa de Partes virtual, los procedimientos son de otra característica. En fin, hay situaciones también que creo que no hay que medir de la misma manera cuando son las instancias subnacionales.

Pero como digo, no veo, presidente, un cambio sustancial frente a la situación real que se presente.

Quizá habría que pensar en un mecanismo mucho más idóneo a raíz un poco de lo que tiene establecido inicialmente el Reglamento vigente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Sí. Congresista Luque usted tiene razón porque yo he omitido.

A ver, este es un proyecto de resolución legislativa para modificar el Reglamento.

Pero lo que vamos a ver inmediatamente después es el predictamen recaído en el 4520, dónde precisamos estos temas de responsabilidad, que es el siguiente, ¿por qué?, porque ambas hacen referencia a normas diferentes: una se tiene que hacer con resolución legislativa, y el otro es un proyecto de ley de modificación de Ley Orgánica.

Pero lo que usted ha señalado, la primera, me estoy refiriéndome a la primera parte: no es una modificación, en el Reglamento no aparece este tema porque esto sí aparece en el siguiente proyecto de ley.

Acá solamente estamos modificando el Reglamento, pero lo que les invitaría, en todo caso, es a que revisemos el Proyecto de Ley 4520 porque ambos están juntos. (19)

El tema de sugerir, incluir a ministerios, etcétera, también es algo que se puede ver. Pero yo quisiera separar. Más simple es ver ahora la modificación del Reglamento para pasar luego a la modificación del proyecto de Ley Orgánica, congresista.

La señora LUQUE IBARRA (CD-JP).— Sí, presidente. Permítame, digamos, a mérito que ha mencionado de la otra propuesta. Es que en realidad yo no estoy de acuerdo en el mecanismo con la propuesta que se plantea en el dictamen 4520. O sea la renuencia de información no puede ser sancionado con vacancia. Yo particularmente no comparto esa afirmación.

Yo voy por una propuesta de otras características.

Si ya en el Reglamento del Congreso...

El señor PRESIDENTE.— Pero... Sí, congresista. Pero eso lo discutimos cuando entremos a ese punto.

La señora LUQUE IBARRA (CD-JP).— Ah, okey.

El señor PRESIDENTE.— Lo único que quería explicar por qué en este dictamen de proyecto de resolución legislativa digamos no hay más sustancia. Entonces...

La señora LUQUE IBARRA (CD-JP).— Ya. Pero de todo, si me permite terminar, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Sí.

La señora LUQUE IBARRA (CD-JP).— Mi observación viene a que yo creo que la fórmula la cual debería pensarse es más bien generando un mecanismo idóneo dentro del mismo marco de la concepción en la cual fue generado el artículo 87.

Porque aquí lo que se menciona es que cuando a un congresista se le niega la autorización, ¿no es cierto?, o no reitera, y si no reitera digamos diriges una copia a la Mesa Directiva, y luego de 15 días no responde, la Mesa Directiva procede a su reiteración. Ahí acaba. No hay nada más.

Entonces, por eso digo, el mecanismo que debería activarse es al interior de esa Mesa Directiva. Es decir, qué hacemos con funcionarios, con ministerios que nos niegan la información, cuál es ese mecanismo. Y por eso yo ponía el ejemplo del Tribunal de Acceso a la Información Pública, que en este caso funciona para ciudadanos, funcionara para periodistas y otros actores donde ahí sí hay un mecanismo idóneo porque se emite una resolución y le ordena, y ha funcionado y funciona.

Por eso digo: en el caso del Congreso de la República, acaso no es mejor que dentro del Tribunal de Acceso a la Información se plantee ahí un mecanismo para el caso de congresistas que han solicitado información, ha sido renuente, la Mesa lo ha hecho, no se ha pesado (estoy solo planteándolo como una pregunta), o

acaso otro mecanismo de esa naturaleza. O sea, lo digo como para hacer efectivo de que el pedido de información de un congresista que ha solicitado una vez, ha solicitado dos veces y en la tercera no se cumple, o sea, cuál es el mecanismo efectivo que se activa.

Esa es mi inquietud sobre este tema.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Cavero.

El señor CAVERO ALVA (AV.P).— Gracias, presidente.

Sí, creo que un poquito la intención de esto, comprendo es verlo en dos ámbitos: en el ámbito del Ejecutivo, en el ámbito de los gobiernos subnacionales; en el ámbito del Poder Ejecutivo, el Parlamento ya tiene diversas maneras de poder ejercer el debido control de poderes si es que hubiese alguna omisión o una falta de respuesta de parte de algún ministro, de alguna autoridad del Poder Ejecutivo.

Por ejemplo, presidente, el Parlamento no solamente puede citar de grado fuerza a un ministro de Estado sino puede también interpellarlo además, que es uno de los principales mecanismos que tiene el Congreso para que los ministros al más alto nivel vengan al Pleno y respondan de grado fuerza un pliego de preguntas que pueden contener o no los pedidos de información que hayan hecho diversos congresistas.

Entonces mecanismos de control frente al Poder Ejecutivo existen.

Donde no existen hoy día mecanismos de control para que nos respondan a los representantes es en los gobiernos subnacionales. Y por eso es importante poder digamos no solamente incluir la obligación expresamente de que respondan los pedidos de información del Congreso, sino efectivamente ya seguramente en el siguiente dictamen que discutamos alguna sanción efectiva que puede acarrear, por ejemplo, la vacancia de parte del Concejo, no una vacancia automática de parte del Congreso de la República frente a ningún alcalde o ningún gobernador porque eso no es posible, eso es inconstitucional.

Pero sí, si un gobernador o un alcalde no le responde al Congreso de la República, su Concejo puede tener una causal que en su momento valora, y hay que recordar además que las composiciones de los consejos regionales o de los municipios son de mayoría del alcalde o del gobernador que está en ese momento en funciones, no son necesariamente proporcionalmente representativos como es el Congreso de la República.

En fin, eso lo discutiremos en el siguiente dictamen, presidente.

Pero sí creo que es importante —como hacemos en el dictamen que estamos discutiendo ahorita— incluir expresamente que sí hay una obligación de responder de parte de los gobiernos subnacionales.

Respecto de los ministerios, ya tenemos mecanismos de control, y mecanismos de control muy amplios: desde el citado de grado fuerza, pasando por la interpelación, incluso terminando en la censura, que es el más importante mecanismo de control político que tiene el Congreso frente al Poder Ejecutivo.

Entonces, en ese sentido, presidente, yo sí creo que más bien la pata coja digamos está hoy día **(20)** en los gobiernos subnacionales y no necesariamente en el Poder Ejecutivo.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Bien.

Congresista Soto.

El señor SOTO PALACIOS (AP).— Bueno, señor presidente, sobre el predictamen recaído en los proyectos de resolución legislativa 1850 y 2528, 3675, 3829 y 4968, resolución legislativa que optimiza la solicitud de información, considero que es necesario modificar el artículo 87 del Reglamento del Congreso para optimizar las solicitudes de información; sin embargo, creo que aún podemos mejorarlo más y hacer que el Reglamento se cumpla adecuadamente.

Todos los congresistas a diario, señor presidente, remitimos oficios a los ministerios, a otras entidades, como Contraloría, Ministerio Público y otros órganos constitucionalmente autónomos, así como a los gobiernos regionales y a los gobiernos subnacionales; sin embargo, sería bueno precisar o quisiera que nos precisen cuántos congresistas remiten copia del oficio a la Mesa Directiva, tal como se establece en el segundo párrafo del artículo 87. Si no se está utilizando este paso, creo que es momento de corregirlo y adecuarlo a la realidad, señor presidente.

Creo que los congresistas debemos de enviar los oficios directamente a los funcionarios que se precisan, y que ante el incumplimiento recién podríamos alcanzar una relación con los oficios que consideremos que se tienen que remitir a la Mesa Directiva.

Por ello, propongo que la redacción del segundo párrafo del artículo 87, sería lo siguiente:

Artículo 87.— El pedido se hace por escrito, fundamentado y preciso, así como lo establece el segundo párrafo del artículo del Reglamento del Congreso, para que se cumpla dentro de los días posteriores, si el ministro, el gobernador regional, el alcalde, el titular de la entidad correspondiente o el funcionario requerido no responde, el congresista podrá solicitar que la Mesa Directiva proceda a la reiteración del pedido; transcurridos siete días después de la reiteración, el ministro, el gobernador regional, el alcalde y el titular de la entidad correspondiente o el funcionario requerido está obligado a responder personalmente, según corresponda, y lo determine el Consejo Directivo ante el Pleno o ante la comisión ordinaria

vinculada con el asunto motivo del pedido bajo responsabilidad, conforme a ley.

Mensualmente se publica la relación de los ministerios, gobiernos regionales, alcaldías o entidades de la administración que hubieren incumplido con responder.

Señor presidente, alcanzo la propuesta del texto sustitutorio del segundo párrafo del artículo 87 del Reglamento del Congreso de la República, en los siguientes términos.

En seguida voy a alcanzarlo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista.

Quería señalar solamente que esta reiteración si la hace el Congreso como tal a través de la vicepresidencia, la finalidad es que se sienta que hay una instancia mayor y que el pedido lo haga el Congreso como tal, y no individualizarlo, porque ya en el primer pedido lo hizo el congresista.

En cuanto a la información que usted pidió, y yo he comentado, que hasta el 30 de mayo de 2023 se habían formulado 1468 solicitudes de información, de las cuales 819 fueron contestadas, mientras que 649 no obtuvieron respuestas.

De los 361 pedidos dirigidos contra gobiernos locales, 153 de ellos fueron contestados, quedando sin contestar 208.

En general, el promedio que hemos sacado es de 57% en este tipo de pedidos.

Y en cuanto a lo reiterativos, solo el 68% merecieron respuesta, es decir, reiterativos hechos inclusive por la vicepresidencia y no por el congresista; por eso habíamos mantenido este tema.

No sé si hay alguna otra intervención más.

Vamos a ver si recogemos algunos de estos pedidos.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Sí, presidente. La palabra.

El señor PRESIDENTE.— ¿Qué congresista?

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Juárez.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Juárez, adelante.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Sí. Gracias, presidente. (21)

Yo un poco voy a ponerme del otro lado, del lado del funcionario público.

Es cierto que todos los funcionarios tienen la obligación de dar respuesta, y respuesta oportuna y certera y veraz respecto a los pedidos de información que se hacen entre los entes de la administración pública.

Pero también es cierto que, de acuerdo a lo que usted ha señalado y a las cifras que ha presentado, la cantidad de pedidos que ingresan —yo he sido secretaria general y he sido

teniente alcalde y por eso puedo dar fe de eso— son numerosísimos, o sea, ni siquiera cientos, algunas veces son miles de pedidos que llegan a las diferentes municipalidades y algunas veces hasta la capacidad operativa resulta insuficiente para dar respuesta. Yo creo que sí, efectivamente, los funcionarios hacen todo lo posible por dar respuesta y dentro del plazo que establece.

Y, es más, yo he visto que, inclusive, en el caso de la Municipalidad de Lima, nosotros teníamos una oficina que estaba solamente dedicada a dar respuesta a pedidos de congresistas, pedidos al Congreso, porque en realidad eran numerosos, era mucha la información que se pedía y había que correr realmente, había que darle celeridad para dar la información dentro del plazo que se tenía establecido.

Entonces, creo que podríamos, en este caso, considerar esta propuesta legislativa como una modificación al artículo 96 de la Constitución y podríamos, quizás, incorporar a los representantes, digamos, a los funcionarios involucrados o los funcionarios responsables de entregar la información a los gobernadores regionales y a los alcaldes distritales y a los alcaldes provinciales.

De acuerdo al artículo 96, cualquier representante al Congreso puede pedir a los ministros de Estado, al Jurado, al Banco Central de Reserva, a la Superintendencia, —acá también señala— los gobiernos regionales y locales, los informes que estimen necesarios. El pedido se hace por escrito y de acuerdo con el Reglamento del Congreso. O sea, yo entiendo que a la modificación reglamentaria lo que se quiere es darle ese desarrollo que se requiere, pero también es cierto que los pedidos de información que se solicita realmente son abrumadores en algunos de los casos. Así que creo que hay que pensar también un poco en la posición que tienen los funcionarios que se esmeran por contestar, pero en algunas de las situaciones no llegan a hacerlo.

Y, además, también un poco mencionar cómo es la práctica en las municipalidades. El alcalde muchas veces, —yo diría, que en la mayoría de veces— no revisa el despacho de los pedidos de información; o sea, hay entes como el secretario general, como la Dirección de Administración —o qué sé yo— o la propia Oficina de Trámite Documentario que recibe esos pedidos de información y los traslada al área que corresponda.

Entonces, no es responsabilidad directa, digamos, del alcalde cuando hay algún retraso, sino que esto ocurre, simplemente, porque es todo un recorrido administrativo y algunas veces ocasiona este retraso.

Yo lo digo porque, como vuelvo a repetir, he estado en la otra circunstancia. Y sí, nos hemos esmerado muchísimo en dar respuesta, no había absolutamente nada que ocultar, no había

mala intención; pero sí había deficiencia involuntaria en la capacidad operativa para dar respuesta.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Bien.

¿Algún congresista quiere hacer uso de la palabra?

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Presidente, el uso de la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Aragón.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Gracias.

Presidente, este tipo de iniciativas hay que considerar que se asemeja pues al dictamen que recientemente aprobamos, referida a la falta de responsabilidad por la no reglamentación de una ley.

Entonces, a efecto de sustentar el tipo de responsabilidad en que podría incurrir los funcionarios o servidores públicos, es que hemos citado el texto único ordenado de la Ley 27806, que es la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Hay que considerar esta ley porque no es si no esta norma que promueve la transparencia **(22)** de los actos del Estado y regula el derecho fundamental, por supuesto que tenemos del acceso a la información, consagrado pues en el artículo 2, numeral 5 de la Constitución del Estado. De acuerdo a la norma citada, sí pues, toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información, sabemos bien, de cualquier entidad del Estado, de la administración pública.

La norma referida, esta Ley 27806, que es la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ya regula la responsabilidad y las sanciones ante el incumplimiento de brindar la información solicitada.

Entonces, hay que considerar que el artículo cuarto de esa ley establece lo siguiente: "Los funcionarios o servidores públicos que incumplieran con las disposiciones a que se refiere esta ley serán sancionadas por la comisión de una falta grave, pudiendo ser incluso denunciados penalmente por la comisión de delito de abuso de autoridad que hace referencia el artículo 377 del Código Penal". Eso dice el artículo cuarto de la Ley 27806.

Es en ese sentido, teniendo en cuenta la norma citada y en atención al artículo 1 de la mencionada ley, que haciendo un paralelo, tratándose de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado y el Reglamento del Congreso y haciendo un paralelo a la responsabilidad que se ha establecido en la fórmula legal sobre la responsabilidad por la falta de reglamentación; es que nosotros habíamos propuesto el texto en función a modificar ese artículo 87: "Los funcionarios o servidores públicos que incumplieran con las disposiciones a que se refiere el presente artículo son responsables administrativa, civil y penalmente por el incumplimiento de sus funciones, pudiendo ser denunciados penalmente por la comisión de delito de

abuso de autoridad que se hace referencia en el artículo 377 del Código Penal”.

Creo que esa modificación permitirá que los pedidos de información que se soliciten en general —estamos hablando de funcionarios o servidores públicos—, que se soliciten de acuerdo a las facultades que establece el propio Reglamento del Congreso, sea pues atendidos, evitando la acumulación, [...?] respuesta prudente o, digamos, fuera de plazo cuando ya no es útil en la toma de decisiones.

Entonces, señor presidente, creo que es importante que usted pueda evaluar, considerar, en forma precisa, el tipo de responsabilidad en el cual van a incurrir los funcionarios en caso de incumplir con atender los pedidos de información, lo cual guarda relación con el predictamen del Proyecto de Ley 4520.

Entonces, aquí hay que precisar bien, qué responsabilidad existe, administrativa, civil y penal.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista.

Bien, como señalé anteriormente, el siguiente predictamen, que es el Proyecto de Ley 4520, es el que tiene que ver con las modificaciones adicionales que se le darían al Proyecto de Ley Orgánica, porque nosotros no podemos obligar a través de nuestro reglamento a terceros.

De manera que voy a poner al voto este predictamen que solamente señala estas modificaciones a nuestro Reglamento del Congreso.

Señor secretario técnico, por favor, llame lista.

El SECRETARIO TÉCNICO pasa lista para la votación nominal:

Señores congresistas:

Guerra García Campos.

El señor GUERRA GARCÍA CAMPOS (FP).— Guerra García, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Guerra García Campos, a favor.

Camones Soriano (); Caverero Alva.

El señor CAVERO ALVA (AV.P).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Caverero Alva, a favor.

Aguinaga Recuenco ().

Señor presidente, el congresista Aguinaga Recuenco, a través del chat, deja sentado el sentido de su voto a favor en la propuesta.

Aguinaga Recuenco, a favor.

Alegría García, de licencia.

Juárez Gallegos.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Juárez Gallegos, a favor.

Moyano Delgado(); Cerrón Rojas.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Cerrón Rojas, a favor.

Flores Ramírez(); Quito Sarmiento.

El señor QUITO SARMIENTO (PL).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Quito Sarmiento, a favor.

Aragón Carreño. (23)

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Aragón Carreño, a favor.

López Ureña(); Soto Palacios.

El señor SOTO PALACIOS (AP).— Soto Palacios, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Soto Palacios, a favor.

Salhuana Cavides

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Salhuana Cavides, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Salhuana Cavides, a favor.

Paredes Gonzales.

El señor LÓPEZ UREÑA (AP).— López Ureña, a favor, señor presidente.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— Presidente, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— López Ureña, a favor.

¿Moyano Delgado?

El señor PAREDES GONZALES (BMCN).— Paredes Gonzales, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Moyano Delgado, a favor; Paredes Gonzales, a favor; Camones Soriano, a favor.

Señor presidente, a través del chat, el congresista Tacuri Valdivia a favor.

Lo propio, la señora Moyano y el señor Muñante Barrios a favor en la propuesta.

El señor FLORES RAMÍREZ (PL).— Flores Ramírez, en contra.

El SECRETARIO TÉCNICO.— ¿Perdón?

El señor FLORES RAMÍREZ (PL).— Flores Ramírez, en contra, por favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Flores Ramírez, en contra.

Echaíz de Núñez Izaga, licencia.

Tudela Gutiérrez(); Echeverría Rodríguez(); Elías Ávalos.

El señor ELÍAS ÁVALOS (PP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Elías Ávalos, a favor.

Luque Ibarra.

La señora LUQUE IBARRA (CD-JP).— En contra.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Luque Ibarra, en contra.

Cutipa Ccama.

El señor CUTIPA CCAMA (PB).— Cutipa Ccama, en abstención.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Cutipa Ccama, abstención.

Pablo Medina.

La señora PABLO MEDINA (NA).— En contra.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Pablo Medina, en contra.

Segundo llamado, señor presidente, a los miembros titulares de la comisión.

Tudela Gutiérrez(); Echeverría Rodríguez.

El señor ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ (CD-JP).— Echeverría, abstención.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Echeverría Rodríguez, abstención.

Barbarán Reyes(); Castillo Rivas(); Jiménez Heredia(); Morante Figari(); Obando Morgan(); Revilla Villanueva(); Ventura Angel(); Amuruz Dulanto().

Señor presidente, han votado a favor 16 señores congresistas, tres en contra, dos abstenciones; ha sido aprobado por mayoría la propuesta.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias.

Ha sido aprobado el dictamen recaído en los proyectos de resolución legislativa del Congreso 1850 y 2528, 3675, 3829 y 4968, que propone optimizar la solicitud de información.

Vamos a pasar de manera inmediata al otro predictamen que está relacionado con esto, para luego volver al predictamen de la Contraloría.

Quisiera comenzar señalando que, obviamente, el poder no debería poder ejercerse ni de forma caprichosa ni subjetiva, sino de una manera siempre racional y en el marco de los límites de la Constitución; pues donde no hay fiscalización, la corrupción empieza a expandirse o continúa expandiéndose.

En ese sentido, junto también con la corrupción, uno de los mayores males de nuestro país ha sido el hipercentralismo, un fenómeno que ha agobiado a nuestra república desde los inicios de su constitución. La descentralización fue un mecanismo que se ideó para contrarrestar esto y para que las regiones y pueblos del interior puedan decidir por sí mismo su destino.

No obstante, a pesar de que la descentralización ha generado un mayor desarrollo por intermedio de diferentes gobiernos locales y regionales, también ha terminado descentralizando

lamentablemente en muchos casos la corrupción. De tal forma que diversas autoridades subnacionales se encuentran –como sabemos todos– investigadas, procesadas e incluso sentenciadas por actos de corrupción relacionados con el ejercicio abusivo del poder que el cargo les otorga. Ya en algunos casos se ha terminado introduciéndose hasta incluso bandas criminales en los gobiernos subnacionales. **(24)**

En este proyecto normativo, el predictamen busca:

1. Incorporar en el artículo 30 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales una causal adicional para la vacancia de las autoridades regionales, para el gobernador, vicegobernador y consejeros. La renuencia injustificada de cumplir los mandatos del Congreso en ejercicio de su potestad fiscalizadora y de control político. Ojo, está poniéndose la causal, no se los vaca, porque siempre esto lo decidirá el consejo regional en este caso.

2. En el mismo sentido, se incorpora en el artículo 2 de la Ley Orgánica de Municipalidades una causal adicional de vacancia de las autoridades municipales. La renuencia injustificada de cumplir con los mandatos de fiscalización y control político del Congreso. Repetimos, nuevamente es una causal, no significa que el Congreso lo pueda vacar de manera automática, pero se incorpora así un tipo de sanción, que era lo que se comentaba en las anteriores intervenciones.

3. Además, se modifica el artículo 50 de la Ley de Bases de Descentralización para articular la concurrencia de las autoridades subnacionales al Congreso, en su potestad de fiscalización. Es decir, que pueda acudir un alcalde a una comisión cuando se lo llama en el tema de fiscalización.

En este orden de ideas, una mirada superficial a este proyecto de ley podría decir que el Congreso pretende hacer todo un control. Y esto no es cierto en razón de que quien ejercerá el control y de considerarlo razonable la vacancia, por ejemplo, serán los mismos consejos regionales y municipales, como lo he señalado. Es decir, el Congreso no piensa ni puede vacar a ninguna autoridad subnacional, sino pretende fiscalizar la impunidad y el ejercicio abusivo en el poder.

En este sentido, serán los propios consejos regionales y municipales quienes evaluarán si existe o no una renuencia injustificada por parte de las respectivas autoridades subnacionales a cumplir los mandatos de fiscalización que tiene este Congreso de la República.

Señores congresistas, habiendo culminado la presentación, iniciamos el debate.

Congresista Caveró.

El señor CAVERO ALVA (AV.P).— Gracias, presidente.

Efectivamente, a mí este dictamen me parece muy importante porque creo que en el Perú, durante los últimos 20 años, ha

habido una tremenda descentralización de recursos económicos, sobre todo, a los gobiernos locales y a los gobiernos regionales; pero no ha habido, presidente, una descentralización real de control político. O sea, finalmente, lo que hemos tenido y lo que tenemos el día de hoy, presidente, son una serie de islas a nivel regional que no están respondiendo necesariamente a traducir ese gran desarrollo económico, en desarrollo social o en desarrollo institucional.

Y creo que parte de la tarea del Congreso de la República, siendo además representativo de todos los peruanos y de composición de todas las regiones del Perú, está entre sus tres principales mandatos el fiscalizar, el poder no solamente a nivel del Poder Ejecutivo, sino obviamente también a nivel del gobierno regional y del gobierno local. Y esto quizás mis colegas de provincia lo entenderán mucho más, porque su tarea respecto a fiscalizar el control y el ejercicio del poder en las regiones es fundamental.

Entonces, yo pienso, presidente, que, en este caso, sí necesitamos que el Parlamento pueda tener mayores herramientas para fiscalizar.

Y, obviamente, siempre ejerciendo un control adecuado y equilibrado, el Parlamento no debe tampoco excederse en su capacidad de inmiscuirse en los asuntos de los gobiernos locales, en la autonomía de los gobiernos locales y regionales; pero sí puede ser una causal de sanción, en este caso, vacancia de parte de los consejos regionales o de los consejos municipales si es que un alcalde reiteradamente se rehúsa a responderle al Parlamento, a los congresistas de esa región o, finalmente, a darle información al Congreso de la República cuando ahí se le sea solicitado y además, obviamente, reiterado en varias oportunidades, como acabamos de aprobar hace un momento en el dictamen previo que hemos discutido.

Entonces, yo sí creo, presidente, que los consejos regionales y los consejos locales deberían poder tener la posibilidad de trabajar de la mano con sus congresistas de la región, allí, cuando exista un gobernador o un alcalde que no responde los pedidos de información o que oculta información o que, finalmente, se rehúsa a cumplir **(25)** los mandatos del Congreso de la República.

Entonces, a mí me parece un dictamen importante, creo que va a contribuir a fortalecer el control político sobre un proceso de descentralización que creo que tiene muchas deficiencias y que creo que tenemos que comenzar a corregir, empezando por este dictamen, presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Bien.

¿Alguna otra intervención al respecto?

Congresista Flor Pablo.

La señora PABLO MEDINA (NA).— Sí.

Gracias, presidente.

Mire, a mí me parece bien riesgoso este dictamen, este proyecto de ley. Además, relacionándolo con el que anterior ha salido —yo he votado en contra—, con el que se ha votado recientemente aquí, donde se pone ya como una causal de vacancia es el incumplir en las respuestas que le hace el legislativo y los pedidos de información.

Es decir, si yo reiteradamente empapelo a un gobernador, porque acá hay que pensar, yo prefiero pensar en todos los vicios que puede ocurrir, que ponernos a pensar acá que todos somos santos. Entonces, yo comienzo a empapelar a un gobernador que no es de mi línea política y, simplemente tengo una..., y no me responde en los plazos, tengo una causal de vacancia.

Y claro, y en la siguiente al agregarle justamente que el tema de la información está sujeta a ello, en realidad vamos a tener pues... Yo entiendo perfectamente el tema del control político, hay que reforzarlo, hay que seguir haciendo más fiscalización; pero no agregar una causal que pueda ser manejada discrecionalmente.

Realmente poniendo lo que antes hemos votado a favor —que ya está, ojalá en el Pleno sea votado en contra—, aprobando este nuevo dictamen, en realidad el Congreso va a tener en sus manos a los gobernadores. ¿Dónde está ese equilibrio de poderes?

Yo creo que de verdad hay que reflexionar de hasta dónde estamos pensando que el Congreso pueda llegar a alcanzar, que deteriore el propio funcionamiento del Estado.

Y realmente llamo a la reflexión de los colegas, porque entiendo la preocupación de avanzar en el control político, pero hay que legislar pensando en todo tipo de interés que está detrás de ello y poner a disposición del Congreso, en realidad, el cargo de los gobernadores, porque eso es lo que va a pasar. Ahorita lo empapelan, no te responde; causal de vacancia, haces tus correlaciones y comienzas a vacar.

Creo que hay mecanismos de control, hay mecanismos de vacancia, de suspensión para los gobiernos regionales y locales y creo que este tipo de leyes más bien lo que hace va a ser deteriorar y hacer pues que todo el peso de..., ya no vamos a hablar de un sistema democrático con contrapesos, sino todo el peso descansa, va a descansar aún más, como ya hay varias leyes que van en ese sentido, en el Congreso.

Yo realmente veo muy peligroso este dictamen y ojalá no pase; y si pasa, sea votado en contra en el Pleno.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Sí.

Solamente para aclarar en ese punto, señora congresista.

El que decide finalmente, como he señalado, el tema de la vacancia es el consejo regional. Y si un gobernador regional tiene a su consejo de repente es al revés, puede estar evadiendo con ese consejo, porque tiene su mayoría, el control.

Dos, como cualquier otra causal, esta es apelable ante el Jurado Nacional de Elecciones.

Y en tercer lugar, será el mismo consejo el que va a *meritar si hay un congresista que está empapelando y empapelando, como se dice. El tema es que no tenemos alternativa a estos pedidos de información y de fiscalización.

Es decir, si tuviésemos otros pedidos, pero yo valoro que hayan congresistas que hayan presentado esto para comenzar este tema, porque de lo que estamos hablando es que el Congreso no tiene ninguna forma; de cada dos pedidos, uno no se contesta nunca. Entonces, esa es un poco la razón.

Congresista Quito, adelante, por favor.

El señor QUITO SARMIENTO (PL).— Gracias, presidente.

Yo creo que es importante que podamos discutir el tema de la descentralización, un tema que si bien es cierto no ha funcionado o funciona a medias debido a que no hay una..., o mejor dicho, se ha dado solamente una desconcentración administrativa y no hay una real descentralización en la medida que pueda darse autonomía a las regiones y pueda tener también capacidad resolutive en muchos aspectos.

En la anterior votación, nosotros, como Perú Libre, hemos votado a favor porque, de alguna forma, se precisa que los alcaldes y gobernadores regionales puedan atender a los pedidos de los congresistas. Y se plantea ahí la necesidad **(26)** de poder, al igual, dar cierta o, mejor dicho, cierto orden que te permita también tener respuesta a las peticiones que hacemos como congresista.

Pero ya llegando a este punto, a la propuesta, a este predictamen del cual estamos discutiendo, esto ya no solamente afecta la autonomía, sino —como señalaba la congresista anterior— esto va a llevar también a que se pueda llevar a cualquier interpretación no solamente del Congreso, sino también los problemas internos que puedan haber dentro del gobierno regional y se pueda vacar, y esto va a generar mayor inestabilidad de lo que ya hoy se tiene en los gobiernos regionales.

Y creo que, en ese aspecto, es importante señalar que esto va no solamente se va planteando un desequilibrio de poder por parte, en este caso, del Congreso, sino que va a desnaturalizar lo que significa este camino a la descentralización a la cual queremos ir avanzando.

Y creo que, en ese aspecto, también el consejo regional si bien es cierto tiene ciertas facultades legislativas de sanción, que

corresponden al interior mismo de cada consejo regional, pero me parece ya demasiado exagerado llevar a sancionar con vacancia por un tema que tenga que ver con información o con datos que podamos estar pidiendo los congresistas.

En ese aspecto, nosotros no estamos de acuerdo con este proyecto de ley.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Juárez, luego pidieron la palabra la congresista Luque y luego el congresista Cutipa.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Gracias, presidente.

Bueno, yo tengo que disentir respecto a este proyecto, me parece importante porque entiendo yo que lo que se pretende es generar una solución a la ausencia de pedidos de algunos gobernadores regionales o alcaldes.

Pero lo cierto es que cuando la ley le da al alcalde la posibilidad de tener una mayoría en el momento en el que llega a ejercer la función, a juramentar, siempre es la mitad más uno, esos son tus regidores, y tienes todo lo necesario para empezar a gobernar; porque lo que se requiere en una municipalidad y en un gobierno regional es ejecutar, o sea, es finalmente darle al ciudadano los servicios públicos que requiere.

En esa medida, creo que lo que se tiene que hacer siempre es fortalecer a estos gobiernos subnacionales en el sentido de darles todas las herramientas para que puedan tener gobernabilidad.

Y creo yo que, más bien, este proyecto lo que hace es generar, digamos, incertidumbre; y además en la aplicación, digamos, tal como lo menciona usted, presidente, es cierto, o sea, el Congreso no va a vacar, porque el que vaca finalmente es el consejo regional o el consejo municipal; pero la aplicación me parece un poco compleja porque se habla de la renuencia injustificada.

¿Qué es renuencia injustificada?, o sea, ¿cuántas veces se supone el gobernador o el alcalde tiene que dejar de entregar información?, ¿una vez, dos veces, tres veces?, o sea, ¿cuántas veces realmente el alcalde tendría que, digamos, faltar a su obligación de entregar información para ser vacado?

Las causales de vacancia establecidas en este momento y que ya traen un gran problema, porque la verdad a nivel nacional hay una proliferación enorme de pedidos de vacancia hacia los alcaldes y hacia los propios miembros de los consejos tanto regionales como locales, creo que sería darle una situación más de incertidumbre que se podría generar a nivel de estos gobiernos.

Creo, más bien, que deberíamos de darle la posibilidad o deberíamos de dar normas en la medida que podamos fortalecer a estas instituciones y no generar una incertidumbre, (27) agregar

una situación o una causal más de vacancia y todavía que realmente contiene una forma, digamos, subjetiva, porque se dice injustificada, ¿no?, renuencia injustificada y no se sabe, digamos, qué significa eso es generar una incertidumbre mayor.

Yo, en este caso, estoy la verdad en contra, porque no creo que podamos darle... tratar de resolver un problema que creo que es importante resolverlo pero dándole una solución que es muy grave para los gobiernos subnacionales.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Juárez.

Congresista Luque.

La señora LUQUE IBARRA (CD-JP).— Gracias, presidente.

Presidente, yo voy a destacar algunos temas con los que he coincidido con quienes me han antecedido.

En principio, quiero empezar señalando que me parece una medida absolutamente desproporcionada que se plantea con relación al tema de pedir información. Creo que estamos olvidando que las autoridades subnacionales son elegidas por mandato popular y no puede por ese tema, de pronto, aplicarse una medida que genere, digamos, su vacancia.

Es una medida absolutamente desproporcional y estamos desconociendo el mandato popular que se tiene, lo cual, digamos, en el caso de los ministros, como para citar cómo se equipara, cuando el ministro no entrega información no pasada nada, no hay nada, incluso en el proyecto anterior que hemos debatido, yo misma he expuesto situaciones concretas, no hay nada, y el ministro es un tema de cargo de confianza y aun así permanece incólume en su puesto.

Entonces, creo ahí en la medida, digamos, al ser desproporcional colisiona además con este principio que tiene en la Constitución Política que es sobre la autonomía que ellos tienen, en su autonomía política, económica, administrativa que está regulado en los artículos 191 y 194.

Si queremos incorporar incluso una causal de vacancia trasgrediendo esa autonomía que ellos tienen, porque hay que recordar que los gobierno subnacionales tienen antes que los fiscalización, en el caso del gobernador lo hace su consejo regional, de hecho aquí hemos tenido la conseja regional [...] varios temas precisamente porque cumplen su valor fiscalizadora. De hecho, la Contraloría también genera un nivel de fiscalización sobre temas que son de su competencia.

Entonces, no podemos pretender desde el Congreso, cuando un congresista pide una información, no se le responde, vuelve a reiterar y no le responde, inmediatamente vacancia. O sea, creo que ahí generaríamos una crisis y profundizaríamos, creo yo, una distancia entre en los gobierno subnacionales y el Congreso de

la República. Como usted en algún momento dijo, existe colaboraciones entre poderes.

Y en el caso del tema de la información, yo particularmente creo que la salida no pasa por vacar, por aplicar ese tipo de sanciones, hay que ver procedimientos, por eso yo en la anterior propuesta planteaba de cuál era el mecanismo más idóneo y adecuado, propio tribunal de acceso a la información cuando le entregan información no plantea que se les retire, ¿no?, hay una sanción administrativa y depende, digamos, incluso el nivel de reiterancia que eso puede haber, pero no puede pues extenderse y decir vamos a vacar a estas personas. Además, esto puede terminar, desde mi punto de vista, utilizado incluso en una instrumentalización política nociva para quienes incluso no estén de acuerdo con la gestión, puede jugar hasta en contra.

O sea, puede jugar hasta en contra y creo que eso hay que ser muy responsables en cómo decisiones de esa naturaleza no generan en contra de las propias autoridades. Y voy a citar un ejemplo, en el caso, por ejemplo, del actual alcalde de Lima, digamos que se le presenta una información, no responde o no responde conforme, puede terminar siendo un instrumento político que terminen vacándolo por esa situación, y ese nivel de precariedad se puede ir generando también en otros gobiernos subnacionales.

Así que creo que no es el mecanismo adecuado ni para los alcaldes ni para regidores. Y sí me parece que esto sí nos genera un nivel de tensión profunda y de esto en volverse ley yo no creo que esto termine solucionando los problemas que han planteado y han dado origen al tema que se ha propuesto.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista.

Solamente para señalar, ojo, hay causales de vacancia que también son, digamos, de índole administrativa, ¿no?, el nepotismo por ejemplo es una causal de vacancia en la Ley de Municipalidades, es decir, no es que haya una desproporcionalidad ahí.

Congresista Cutipa, luego el congresista Caveró.

El señor CUTIPA CCAMA (PB).— Gracias, presidente.

Presidente, como se ha manifestado anteriormente, (28) nos preocupa este tipos de proyectos de ley, porque se podría instrumentalizar.

Si bien se ha señalado que es el Concejo Municipal quien... o los concejos quienes determinarían si se van o no en una vacancia, pero ya la norma estaría escrita en ambas leyes orgánicas.

En ese sentido, de irse en una apelación, si bien ya no lo tocaría a ambos concejos, pero el Jurado Nacional como última instancia de acuerdo al procedimiento administrativo siempre tendrá en consideración el principio de legalidad, y considerándose como una causal de vacancia el no remitir

información, entonces no le va a quedar más a la autoridad nacional de confirmar la decisión del concejo respectivo.

En ese sentido, consideramos que no es, me parece, si quiere la sanción adecuada, proporcional, para estos casos.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Cavero, por favor.

El señor CAVERO ALVA (AV.P).— Gracias, presidente.

A ver, lo que ocurre aquí, presidente, es que yo sí... finalmente, no estamos planteando ninguna alternativa respecto a, efectivamente, cómo el Parlamento puede cumplir de una forma efectiva su rol fiscalizador frente a los gobiernos locales y los gobiernos regionales.

La verdad es que cuando se dice en la ley anterior, que acabamos de aprobar, que esto se hace cumplir bajo responsabilidad conforme a ley, no significa absolutamente nada, con lo cual los gobiernos regionales y municipales pueden tranquilamente nunca contestarle sobre todo, presidente, a mis colegas del interior a quienes yo estoy absolutamente seguro que muchas veces los gobernadores y los alcaldes no les responden los pedidos de información.

Entonces, el Parlamento hoy en la realidad no tiene ninguna forma de controlar ni fiscalizar a los gobiernos subnacionales. Y como dije hace un momento, lo que ocurre es que hay una gran descentralización de dinero y no hay ningún tipo de control sobre eso, salvo concejos distritales o regionales en donde los alcaldes y los gobernadores tienen mayoría, porque así se componen los concejos locales.

Entonces, presidente, finalmente, esto no es violentar ningún tipo de equilibrio de poderes, porque lo único que hacemos es habilitarle a un concejo la posibilidad de evaluar aquello que puede ser una renuencia injustificada como causal de vacancia, concejo además en el que tenemos que reiterar que tienen mayoría los alcaldes y los gobernadores; pero sí es importante que el Parlamento pueda tener algún tipo de mecanismo para hacer valer su rol fiscalizador, no es igual al de un ministro, porque el ministro puede ser interpelado por este Parlamento. Cuando a un congresista no se le responde un pedido de información, va donde sus colegas, recolecta firmas y lo puede interpelar y venir aquí a responder al Pleno del Congreso, y si no responde satisfactoriamente, presidente, se le puede censurar y se le puede retirar del cargo.

Entonces, yo sí creo que así como existen mecanismos de control a nivel del Poder Ejecutivo, justamente porque hoy la gran mayoría de recursos están en el nivel local y hoy, por ejemplo, la educación y la salud se maneja más a nivel de los gobierno regionales que a nivel del gobierno central, es fundamental que el Congreso sobre materias tan importantes tenga la capacidad de fiscalizar y de hacer un adecuado seguimiento.

Yo creo que este dictamen es importante, presidente, no violenta de ninguna forma el equilibrio de poderes; sí, efectivamente, va a hacer que los alcaldes y los gobernadores tengan pues que responder a los pedidos de información de los congresistas de la República que en representación del pueblo hacemos esos pedidos de información. Que será más chamba, sí pues, será más chamba para los gobernadores y para los alcaldes, pero para eso ellos fueron elegidos y para eso, finalmente, administran recursos y ejecutan, ejecutan, a diferencia del Congreso, recursos en aspectos que son muy importantes para los ciudadanos.

Entonces, será más chamba, sí, será más chamba; pero yo creo, finalmente, presidente, que es fundamental que esto ocurra.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Cavero.

Quiero señalar, hace un momento la congresista Juárez también se refirió al tema de sin expresión de causa, al tema, perdón, de la injustifica..., o sea, no responder de manera injustificada. (29) Y ahí hay que señalar que lo injustificado es cuando no hay expresión de causa, ¿no?, uno puede... simplemente no responde, no responde, y no está diciendo no he podido por tiempo, subsano acá.

Pero, en todo caso, yo invitaría a los señores congresistas que le demos una vuelta más a este tema y no podamos el no por delante, sino pongamos soluciones por delante. Lo cierto es que tenemos un problema. Y el problema es que ante los pedidos del Congreso, los alcaldes no responden su mayoría, como hemos visto, no hay forma de traer a una comisión a un alcalde o a un gobernador regional y eso es algo que tenemos que, en todo caso, tratar de subsanar con imaginación, quizás graduando esta sanción, que si a algunos le parece muy alta la vacancia.

Los invito a reflexionar y a pensar, vamos a pasar a un cuarto intermedio en esta norma y ver si la próxima semana lo podemos analizar.

Vamos a pasar al predictamen recaído...

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Señor presidente...

El señor PRESIDENTE.— Sí, ¿quién habla?

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Aragón Carreño, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Aragón, adelante.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Es breve. Muchas gracias.

Señor presidente, solo manifestar lo siguiente. Personalmente tampoco estoy de acuerdo que se tenga que sancionar de esa manera con una tema de vacancia a los gobernadores o a los alcaldes, a los gobiernos subnacionales, no estoy de acuerdo.

Ahora, en el proyecto [...?] de modificatoria de la resolución legislativa que hemos aprobado hace unos minutos, donde se

modifica el artículo 87 del Reglamento del Congreso, y la resolución legislativa que optimiza la solicitud de información, ahí ya está, insisto, incluido y precisado, como ha sido el dictamen de la comisión, que el gobernador regional, al alcalde, el titular de la entidad respectiva o el funcionario requerido si no responde, obviamente, pasa a la Mesa Directiva, la Mesa Directiva hace la reiteración, el pedido, transcurrido siete días después de la reiteración, el ministro, el gobernador regional, el alcalde o el funcionario requerido, según lo determina el Consejo Directivo, tendrá que ir ante la comisión ordinaria o ante el Pleno del Congreso, bajo responsabilidad.

Por eso... bueno, ya se aprobó así, pero yo reiteraba que eso se precise, se diga, se mencione, responsabilidad penal, administrativa, o sea, eso era lo mínimo que se podía poner ahí, [...?] de ser el caso; pero acá ya no está diciendo esta proyecto que hemos aprobado, modificado el artículo 87, del proyecto de resolución legislativa, que el alcalde, el gobernador, podrán ser requerido reiterativamente y asistir y responder personalmente, o sea, presencialmente, entiendo, o ante el Pleno o ante la comisión ordinaria de acuerdo lo que determine el Consejo Directivo.

Sí considero que el tema de una vacancia es exagerado, digamos, para un alcalde o un gobernador. Entonces, hay que repensar esto.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Aragón.

Congresista Soto.

El señor SOTO PALACIOS (AP).— Muchas gracias, señor presidente.

Señor presidente, sobre el tema de la vacancia a falta de información sin autoría subnacional no ha entregado, creo que también... yo creo que en esa parte no estoy de acuerdo, pero sí estoy de acuerdo que el gobernador regional o el alcalde puede concurrir al Parlamento, así como lo hacen los ministros de Estado, señor presidente, y los ministros de Estado, los ministerios, manejan presupuesto, igual los gobernadores regionales manejan presupuesto, los alcaldes provinciales manejan presupuesto.

Entonces, sería importante que ellos vengán al Parlamento, la fiscalización es parte del control político, en esa parte sí estoy de acuerdo, pero más no estoy de acuerdo, porque por la falta de información que sea causal de vacancia.

Solamente eso, señor presidente. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Sí.

Estamos, como digo, en reflexión de qué manera se puede encontrar una sanción. Claro, interpelar o llamar al Hemiciclo a un gobernador o a un alcalde que no tiene sanción es también poder invitarlo a que haga todo un tema político. Y, claro, el

ministro lo va pensar dos veces, porque va a decir: me censuran.
(30) Pero el alcalde o gobernador va decir: hago show y regreso.

Congresista Revilla, luego congresista Juárez.

El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).— Presidente, estoy de acuerdo con la norma que tiene que tener algunos ajustes para poner la gradualidad y poder tener una situación coherente con el control, pero tenemos un vacío legal actualmente. Se supone que el que puede lo más, puede lo menos. Entonces, si podemos inclusive controlar las acciones del presidente de la República, que también es electo por mandato popular, porque ese es el equilibrio de poderes, no poder controlar... sino fiscalizar las acciones del gobernador, del alcalde, bajo ciertas premisas claras y establecidas que tengan que brindar información, que es información pública y que no tengan control político puesto que por la misma ley orgánica de elecciones tienen mayoría absoluta en sus consejos regionales y en sus consejos provinciales.

Las autoridades subnacionales se puede decirse que pueden aplicar la dictadura de los votos en los consejos, porque tienen absoluto control sobre ella, porque son electos así, las fórmulas del Jurado Nacional de Elecciones, las fórmulas electorales les dan el 50% más uno del *quorum*.

Entonces, presidente, en ese sentido, yo creo que es claro. Y les voy a dar un ejemplo a los colegas muy claro, porque muchas veces nos responsabilizamos y nos atacamos nosotros mismos de situaciones que son responsabilidades de autoridades ejecutivas como los gobernadores regionales.

En el mes de enero se citó, para ver posibles problemas de las complicaciones que iban a tener las lluvias por el posible ciclón Yaku y demás situaciones que podían haber, en Comisión de Reconstrucción con Cambios y solamente de los cuatro gobernadores de las zonas más afectadas que citamos Tumbes, Piura, Lambayeque y La Libertad, solo llegó el gobernador de Lambayeque y después no se les pudo llamar la atención en ningún sentido de no haberse preocupado y de las situaciones que les venían advirtiendo. Eso lo mismo ha traído que tengamos pues un dengue descontrolado y demás.

Así que, presidente, con los ajustes necesarios la norma es importante para que pueda haber un control político y de una situación externa y que no se vuelva pues en un abuso de poder los gobiernos subnacionales, presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista Revilla.

Congresista Juárez.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Sí, presidente, gracias.

La verdad cuando me refería al tema de injustificado, me refería al término completo que se había utilizado, porque sí conozco lo que es injustificado.

Pero lo que quería resaltar es que lo que se dice en la causal que se crearía es la renuencia injustificada. Entonces, ¿eso a efectos de la aplicación qué significa?, o sea, ¿cuántas veces tienes que haber omitido entregar información, con una sola vez basta, con dos veces, tres veces?, ¿cuántas veces tienes que no haber entregado información cuando te lo solicitan para ser susceptible de ser aplicada la vacancia?

Esa era una de las interrogantes que yo tenía, pero también creo que no es exacto cuando se dice que estamos absolutamente desprovistos de la posibilidad de pedir información, porque ha habido y existen muchos casos en los que el funcionario no entrega información o la entidad no entrega información y se hace, digamos, a través de los mecanismos que en este caso nos franquea la posibilidad de pertenecer al Congreso. Bueno, en esos casos se pide y se invoca la Ley de Transparencia de Acceso a la Información y nos entregan la información, porque el incumplimiento del funcionario encargado de la Ley de Transparencia de Acceso a la Información puede acarrear responsabilidades inclusive de carácter penal. Entonces, también puede ser susceptible de una habeas data, tiene la obligación en su momento de entregar la información.

Entonces, sí existen otros mecanismos para que alguna información que no se quiera entregar, no porque no quieran hacer **(31)** la chamba, sino porque en alguno de los casos se pretende ocultar, que ocurre también en algunas municipalidades o gobiernos regionales que no quieren entregar la información, bueno, ahí se recurre a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información y tienen la obligación de entregarla, sino se sujetan a los mecanismos que la ley señala.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista.

Entonces, vamos a pasar a un cuarto intermedio, obviamente no lo vamos a ver el día de hoy.

Vamos a pasar a ver qué modificaciones hemos hecho al predictamen recaído en el tema de los Proyectos de Ley 3523 y 4674, del Sistema Nacional de Control.

Secretario técnico.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Sí, señor presidente, el texto quedaría de la siguiente manera:

Ley que modifica la Ley 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, para disponer la continuidad de funciones del Contralor General de la República hasta la designación de uno nuevo por el Congreso de la República.

Artículo Único.— Modificación del artículo 26 de la Ley 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.

Se modifica el artículo 26 de la Ley 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, en los términos siguientes:

Artículo 26.- Designación del Contralor General

El Contralor General de la República es designado por un periodo de siete años, y removido por el Congreso de la República de acuerdo a la Constitución Política.

Dentro de los tres meses previos al término del periodo de la designación del Contralor General de la República, el Presidente de la República remite al Congreso de la República su propuesta para la nueva designación.

Finalizado el periodo de siete años, el Contralor General de la República continuará en funciones hasta que el Congreso de la República designe al nuevo Contralor General de la República.

Eso es todo, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.- Bien.

No hemos puesto reelección y hemos señalado un plazo para que dentro de ese plazo el presidente de la República envíe, como se pidió, envíe su propuesta.

Vamos a leer, por favor.

El SECRETARIO TÉCNICO da lectura:

Artículo 26.- Designación del Contralor General

El Contralor General de la República es designado por un periodo de siete años, y removido por el Congreso de la República de acuerdo a la Constitución Política.

Dentro de los tres meses previos al término del periodo de la designación del Contralor General de la República, el Presidente de la República remite al Congreso de la República su propuesta para la nueva designación.

Finalizado el periodo de siete años, el Contralor General de la República continuará en funciones hasta que el Congreso de la República designe al nuevo Contralor General de la República.

El señor PRESIDENTE.- No, no, no, ha habido una modificación por el tema del plazo [...] presidenta.

Bien, vamos a proceder a votar.

Señor secretario técnico, por favor, llame lista.

El SECRETARIO TÉCNICO pasa lista para la votación nominal:

Señores congresistas:

Guerra García Campos.

El señor GUERRA GARCÍA CAMPOS (FP).- Guerra García, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.- Guerra García Campos, a favor.

Camones Soriano.

La señora CAMONES SORIANO (APP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Camones Soriano, a favor.

Cavero Alva.

El señor CAVERO ALVA (AV.P).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Cavero Alva, a favor.

Aguinaga Recuenco.

El señor AGUINAGA RECUENCO (FP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Aguinaga Recuenco, a favor.

Alegria García, licencia.

El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).— Revilla, a favor, presidente, accesitario.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Juárez Gallegos.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Juárez Gallegos, a favor.

Moyano Delgado (); Cerrón Rojas.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— En contra.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Cerrón Rojas, en contra.

Flores Ramírez.

El señor FLORES RAMÍREZ (PL).— Flores Ramírez, en contra.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Flores Ramírez, en contra.

Quito Sarmiento (); Aragón Carreño (); López Ureña.

El señor LÓPEZ UREÑA (AP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— López Ureña, a favor.

Soto Palacios.

El señor SOTO PALACIOS (AP).— Soto Palacios, en contra.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Soto Palacios, en contra.

Salhuana Cavides (); (32) Paredes Gonzales.

El señor PAREDES GONZALES (BMCN).— Paredes Gonzales, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Paredes Gonzales, a favor.

Tacuri Valdivia.

El señor TACURI VALDIVIA (BMCN).— Tacuri Valdivia, en contra.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Tacuri Valdivia, en contra.

Echaíz de Núñez Izaga, licencia.

Muñante Barrios (); Tudela Gutiérrez (); Echeverría Rodríguez ();

Señor presidente, la congresista Moyano, a través del chat, manifiesta el sentido de su voto a favor en la propuesta.

Echeverría Rodríguez (); Elías Ávalos.

El señor ELÍAS AVALOS (PP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Elías Ávalos, a favor.

Luque Ibarra.

La señora LUQUE IBARRA (CD-JP).— En contra.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Luque Ibarra, en contra.

Cutipa Ccama.

El señor CUTIPA CCAMA (PB).— Abstención.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Cutipa Ccama, abstención.

Pablo Medina.

La señora PABLO MEDINA (NA).— En contra.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Pablo Medina, en contra.

Segundo llamado, señor presidente, a los miembros titulares de la comisión.

Señor congresista Quito Sarmiento.

El señor QUITO SARMIENTO (PL).— En contra.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Quito Sarmiento, en contra.

Aragón Carreño.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— En contra.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Aragón Carreño, en contra.

Salhuana Cavides (); Muñante Barrios (); Tudela Gutiérrez (); Echeverría Rodríguez ().

Señor presidente, el congresista Salhuana Cavides, a través del chat, deja establecido el sentido de su voto a favor en la propuesta.

Salhuana Cavides, a favor

Revilla Villanueva, a favor, en reemplazo del congresista Alegría García, de Fuerza Popular.

Herrera Medina (); Amuruz Dulanto (); Kamiche Morante (); Limachi Quispe ().

Señor presidente, han votado a favor 11 señores congresistas, ocho en contra y una abstención.

Ha sido aprobada por mayoría la propuesta.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, señor secretario técnico.

Entonces, ha sido aprobado el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 3523, 4674, que propone la ley que modifica la Ley 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, que permite continuidad en funciones del Contralor hasta la designación por el Congreso a un nuevo Contralor General de la República.

Como último punto tenemos los predictámenes de control de decretos supremos que hemos hecho, del 152-2022, 007-2023, 019-2023, 024-2023 y 028-2023.

Como sexto punto del Orden Del Día, en realidad como quinto, tenemos estos dos predictámenes recaídos en los Decretos Supremos 019 y 028-2023, cuyas características es que cumplen con los parámetros formales establecidos en el 137 de la Constitución y el 92-A del Reglamento del Congreso.

Y por otro lado, con relación a los Decretos Supremos 152-2022, 007-2023 y 024-2023, se concluye que cumplen **(33)** parcialmente con lo establecido en el artículo 137 de la Constitución y el 92-A del Reglamento del Congreso.

Si algún congresista quiere comentar sobre estos decretos supremos, que están en este punto del Orden del Día.

Habiendo concluido el rol de oradores, voy a someter a votación estos predictámenes.

Secretario técnico, por favor, llame a los señores congresistas para que manifiesten el sentido de su voto.

El SECRETARIO TÉCNICO pasa lista para la votación nominal:

Señores congresistas.

Guerra García Campos.

El señor GUERRA GARCÍA CAMPOS (FP).— Guerra García, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Guerra García Campos, a favor.

Camones Soriano.

La señora CAMONES SORIANO (APP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Camones Soriano, a favor.

Cavero Alva (); Aguinaga Recuenco (); Alegría García de licencia; Juárez Gallegos (); Moyano Delgado (); Cerrón Rojas ().

La señora MOYANO DELGADO (FP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Moyano Delgado, a favor.

Cerrón Rojas.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Cerrón Rojas, a favor.

Flores Ramírez.

El señor FLORES RAMÍREZ (PL).— Flores Ramírez, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Flores Ramírez, a favor.

Quito Sarmiento.

El señor QUITO SARMIENTO (PL).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Quito Sarmiento, a favor.

Aragón Carreño.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Aragón Carreño, a favor.

López Ureña.

El señor LÓPEZ UREÑA (AP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— López Ureña, a favor.

Soto Palacios.

El señor SOTO PALACIOS (AP).— Soto Palacios, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Soto Palacios, a favor.

Salhuana Cavides.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— A favor, Salhuana Cavides.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Salhuana Cavides, a favor.

Paredes Gonzáles.

El señor PAREDES GONZALES (BMCN).— A favor, Paredes Gonzáles.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Paredes Gonzáles, a favor.

Tacuri Valdivia.

El señor TACURI VALDIVIA (BMCN).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Tacuri Valdivia, a favor.

Echaíz de Núñez Izaga, con licencia.

Muñante Barrios ().

Tudela Gutiérrez, a través del chat, señor presidente, a favor.

Echeverría Rodríguez ().

Eliás Ávalos, a través del chat, señor presidente, a favor.

Luque Ibarra.

La señora LUQUE IBARRA (CD-JP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Luque Ibarra, a favor.

Cutipa Ccama.

El señor CUTIPA CCAMA (PB).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Cutipa Ccama, a favor.

Pablo Medina.

La señora PABLO MEDINA (NA).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Pablo Medina, a favor.

Segundo llamado a los miembros titulares, señor presidente.

Cavero Alva (); Aguinaga Recuenco (); Juárez Gallegos.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Juárez Gallegos, a favor.

Muñante (); Muñante Barrios (); Echeverría Rodríguez (); Revilla Villanueva.

El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Revilla Villanueva, a favor, en reemplazo del congresista Alegría García.

Amuruz Dulanto (); Herrera Medina ().

Señor presidente, han votado a favor 19 señores congresistas, cero en contra, cero abstenciones.

Ha sido aprobado por unanimidad.

El señor PRESIDENTE.— Entonces, han sido aprobados los dictámenes recaídos en los Decretos Supremos 019-2023, 028-2023, cuya característica es que cumplen con lo dispuesto por el 137 de nuestra Constitución y el 92-A del Reglamento del Congreso, y han sido aprobados los dictámenes recaídos en los Decretos Supremos 152-2022, 007-2023 y 024-2023, cuya característica es que cumplen, también con el 137 de la Constitución y 92-A del Reglamento.

Como último tema, vamos a tener, también, predictamen de control, pero sobre el Tratado Internacional Ejecutivo 176, el 194, el 280 y 281, estos predictámenes recaídos en estos tratados internacionales ejecutivos, cuya característica es que cumplen con lo dispuesto por el artículo 56, 57 y 118 de la Constitución Política del Perú y 92 de la Ley del Reglamento del Congreso.

Si alguien quiere comentar sobre este punto, sino para pasar al voto.

Pasamos al voto señor secretario técnico.

El SECRETARIO TÉCNICO pasa lista para la votación nominal:

Señores congresistas.

Guerra García Campos.

El señor GUERRA GARCÍA CAMPOS (FP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Guerra García Campos, a favor.

Camones Soriano (); Caveró Alva (); Aguinaga Recuenco (); Alegría García con licencia; **(34)** Juárez Gallegos (); Moyano Delgado (); Cerrón Rojas.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Cerrón Rojas, a favor.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Moyano Delgado, a favor.

Flores Ramírez (); Quito Sarmiento.

El señor QUITO SARMIENTO (PL).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Quito Sarmiento, a favor.

Aragón Carreño.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Aragón Carreño, a favor.

López Ureña.

El señor LÓPEZ UREÑA (AP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— López Ureña, a favor.

Soto Palacios.

El señor SOTO PALACIOS (AP).— Soto Palacios, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Soto Palacios, a favor.

Señor presidente, el congresista Aguinaga Recuenco en la propuesta, a favor a través del chat.

Salhuana Cavides (); Paredes Gonzáles.

El señor PAREDES GONZALES (BMCN).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Paredes Gonzáles, a favor.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Salhuana Cavides, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Salhuana Cavides, a favor.

El señor PAREDES GONZALES (BMCN).— Paredes Gonzáles, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Paredes Gonzáles, a favor.

Tacuri Valdivia (); Tacuri Valdivia ().

El congresista Caverro Alva, señor presidente, a través del chat, a favor en la propuesta.

Echaíz de Núñez Izaga, con licencia.

Muñante Barrios (); Tudela Gutiérrez ().

El señor Paredes Gonzáles, a través del chat, señor presidente, a favor.

Echeverría Rodríguez ().

Eliás, Ávalos, señor presidente, de igual forma a través del chat, el sentido de su voto a favor.

Luque Ibarra.

La señora LUQUE IBARRA (CD-JP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Luque Ibarra, a favor.

Señor presidente, a través del chat, la congresista Tudela Gutiérrez, deja el sentido de su voto a favor en la propuesta.

Cutipa Ccama.

El señor CUTIPA CCAMA (PB).— Cutipa, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Cutipa Ccama, a favor.

Pablo Medina.

La señora PABLO MEDINA (NA).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Pablo Medina, a favor.

Segundo llamado, a los miembros titulares de la comisión.

Camones Soriano (), señor presidente; Juárez Gallegos.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Juárez Gallegos, a favor.

Flores Ramírez (); Tacuri Valdivia.

El señor TACURI VALDIVIA (BMCN).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Tacuri Valdivia, a favor.

Muñante Barrios (); Echeverría Rodríguez ().

Flores Ramírez, a favor a través del chat, señor presidente.

Echeverría Rodríguez (); Revilla Villanueva.

El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Revilla Villanueva, a favor.

Herrera Medina (); Kamiche Morante (); Limachi Quispe ().

Señor presidente, han votado a favor 20 señores congresistas, cero en contra, cero abstenciones.

Ha sido aprobado por unanimidad las propuestas.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias.

Entonces, han sido aprobados dictámenes recaídos en los Tratados Internacionales Ejecutivos 176, 194, 280 y 281, cuya característica es que cumplen con lo dispuesto en el 56, 57 y 118 de nuestra Constitución y el artículo 92 de nuestro Reglamento del Congreso, Ley que establecen las normas que regulan los actos relativos al perfeccionamiento de los tratados celebrados.

Se consulta la dispensa del trámite de sanción del acta para ejecutar los acuerdos adoptados en esta sesión, si no hay oposición.

La dispensa del trámite de sanción del acta para ejecutar los acuerdos ha sido adoptado por unanimidad, siendo las doce y treinta y uno, levantamos la sesión.

Quiero recordarles, decirles, que vamos a tener el día viernes una sesión adicional y el día martes tenemos nuestra última sesión y vamos a convocarla de manera presencial, por favor, para que tomen ustedes sus previsiones.

La última sesión la vamos a hacer presencial, tenemos sesión el día viernes una adicional y la última es el martes, que la vamos a convocar de manera presencial para poder ver a algunos congresistas que los hemos visto la verdad bastante poco. Además, les tengo una sorpresa para esa sesión.

—A las 12:31 h, se levanta la sesión.